

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID.-Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts.—Atrasado, 1 peseta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

MARTES, 6 DE MAYO DE 1941

NUM. 126

### SUMARIO

#### JEFATURA DEL ESTADO

**LEY de 1.º de abril de 1941 por la que se concede indulto a los marroquíes condenados por Tribunales españoles, conmemorando así la feliz entrada en Tánger de S. A. I. el Jalifa.**—Página 3168.

**Otra de 19 de abril de 1941 por la que se concede al presupuesto en vigor de la Sección 2.ª «Ministerio de Asuntos Exteriores», un suplemento de crédito de 150.000 pesetas para las Misiones religiosas españolas en el extranjero.**—Página 3169.

**DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que oesa en el cargo de Subsecretario de la Presidencia del Gobierno don Valentín Galarza Morante.**—Página 3169.

**Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Ministro de la Gobernación a don Valentín Galarza Morante.**—Página 3169.

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Orden de 29 de abril de 1941 por la que se conceden ascensos a los Porteros de los Ministerios civiles que figuran en la relación adjunta.**—Páginas 3169 a 3171.

**Otra de 3 de mayo de 1941 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía de Tasas que se indica, don Alejandro Sanz López.**—Página 3171.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

**CONCURSOS HIPICOS.**—Orden de 28 de abril de 1941 por la que se autoriza a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hipico Internacional que ha de celebrarse en Madrid los días 13 al 24 de junio próximo.—Página 3171.

**Ingresos.**—Orden de 30 de abril de 1941 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a los Aspirantes que se relacionan, como Guardias segundos de Infantería, destinándolos a las Comandancias rurales y de costas que se indican.—Páginas 3172 a 3176.

**Señalamiento de haber pasivo.**—Orden de 4 de abril de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 3176 y 3177.

**Pensiones (Personal civil).**—Orden de 26 de febrero de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Angel Herrera Torrecilla y otros.—Págs. 3177 a 3190.

**Bajas.**—Orden de 30 de abril de 1941 por la que pasa a prestar sus servicios en el Ejército del Aire el Ayudante de Taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros don Joaquín Quesada Guisasaola.—Página 3190.

**Destinos.**—Orden de 30 de abril de 1941 por la que se destina a las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Cecilio Gómez García.—Página 3190.

**Otra de 29 de abril de 1941 por la que se nombra Jefe del Servicio de Defensa Química de la Defensa Pasiva al Teniente Coronel de la Escala Complementaria de Artillería don Antonio Onrubia Anguiano.**—Pág. 3191.

**Otra de 1 de mayo de 1941 por la que se destina a las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico al Maestro Armero don Fernando González Martínez.**—Pág. 3191.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Orden de 9 de abril de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, a la Profesora de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, doña Mercedes Sarda Uribarri.**—Página 3191.

**Otra de 9 de abril de 1941 por la que se reintegra a su lugar en el Escalafón al Profesor de la Normal de Huelva, don Francisco González Ponce.**—Página 3191.

**Otra de 12 de abril de 1941 por la que se anula el ascenso del Profesor Auxiliar de Escuelas Normales, don Adriano Becerril Blanco y concediéndoselo en su lugar al también Profesor Auxiliar don José Payá Espinós.**—Página 3191.

**Otra de 15 de abril de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Octavio García Burriel.**—Página 3191.

**Otra de 15 de abril de 1941 por la que se indica la fecha a partir de la cual surtirán efectos económicos los ascensos de los Profesores numerarios de Escuelas Normales don Pedro Gómez Lafuente y doña Matilde Díaz Saiz y la Profesora Auxiliar doña Josefina P. Nuñez Nuñez.**—Páginas 3191 y 3192.

**Otra de 25 de abril de 1941 por la que se confirma a don Faustino Rodríguez del Valle en el cargo de Profesor auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia.**—Pág. 3192.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**ASUNTOS EXTERIORES.**—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer dos plazas de Topógrafos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 3192.

Anunciando concurso para proveer cuatro plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en nuestra Zona de Protectorado.—Página 3192.

Anunciando concurso para provisión de ocho plazas de Ayudantes de Obras Públicas en nuestra Zona de Protectorado.—Páginas 3192 y 3193.

**GOBERNACION.**—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contratos de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo y sus estaciones férreas.—Páginas 3193 y 3194.

**HACIENDA.**—Dirección General de Aduanas.—Rectificando la Orden de 16 de abril de 1941 por la que se convocan oposiciones para cubrir 30 plazas de alumnos de la Academia Oficial de Aduanas.—Página 3194.

**Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.**—Relación de las peticiones de autorización de sucedáneos del café que han sido solicitadas de este Ministerio.—Páginas 3194 y 3195.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Julio Quirce Juárez para construir una pasarela sobre el río Carrión en la finca de su propiedad «San Juan de Vecilla», en el término municipal de San Cebrián de Campos (Palencia).—Página 3195.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Jaén.**—Anunciando concurso para cubrir diez plazas de Capacitades de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado de las carreteras de esta provincia entre el personal de Peones Camineros de la misma.—Páginas 3195 y 3196.

Anunciando concurso para cubrir 66 vacantes del Escalafón del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.—Página 3196.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1827 a 1844.

## JEFATURA DEL ESTADO

**LEY DE 1.º DE ABRIL DE 1941** por la que se concede indulto a los marroquíes condenados por Tribunales españoles, conmemorando así la feliz entrada en Tánger de S. A. I. el Jálifa.

La importancia excepcional de la entrada en Tánger de Su Alteza Imperial el Jálifa, aparte de la significación política que en sí encierra, debe considerarse como un día de triunfo para la Nación española y para el pueblo protegido. El deseo de solemnizar en el día de hoy, segundo aniversario de la Victoria, tan feliz acontecimiento, me ha movido a conceder un indulto a los marroquíes condenados por Tribunales españoles para que, de este modo, tengan ocasión de comprobar la generosidad en que se inspira el Nuevo Estado en todos sus actos.

En su consecuencia,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Los marroquíes condenados por Tribunales españoles, tanto militares como de jurisdicción ordinaria, siempre que no se hallen en situación legal de rebeldía, serán indultados con arreglo a la siguiente escala:

Condenados a penas no superiores a dos años, indulto total de la pena impuesta.

Condenados a penas que oscilen entre dos años y un día a seis años, indulto de la mitad de la pena impuesta.

Condenados a penas superiores a seis años, indulto de la tercera parte de la pena impuesta.

**Artículo segundo.**—Por el Ministerio de Justicia se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a primero de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**LEY DE 19 DE ABRIL DE 1941 por la que se concede al presupuesto en vigor de la Sección segunda «Ministerio de Asuntos Exteriores», un suplemento de crédito de 150.000 pesetas para las Misiones religiosas españolas en el extranjero.**

Reiterada, con ocasión de la Exposición de Cultura Misional, la trascendental labor que en todos los órdenes vienen realizando las Misiones religiosas y las fructíferas consecuencias que de ellas se derivan para la acción e influencia españolas en el extranjero, se ha estimado la procedencia de otorgar a esta obra una ayuda material, que complementa el apoyo moral que hasta ahora le ha venido prestando el Estado.

Y a tales fines, previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se concede un suplemento de crédito de ciento cincuenta mil pesetas al figurado en el presupuesto en vigor de la Sección segunda de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio de Asuntos Exteriores», capítulo tercero «Gastos» diversos», artículo cuarto «Auxilios, subvenciones y subsidios», grupo primero «Servicios generales del Ministerio y Subsecretaría», concepto quinto «Subvenciones al Ministerio de Asuntos Exteriores (Sección de Relaciones Culturales)», para los gastos que haya de ocasionar la acción, expansión y relaciones culturales de España, apartadó f) «Subvención para las Misiones religiosas españolas en el extranjero, no dependientes de la Obras Pías».

**Artículo segundo.**—El importe del mencionado crédito suplementario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que cesa en el cargo de Subsecretario de la Presidencia del Gobierno don Valentín Galarza Morante.**

Cesa de Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, por haber sido designado para otro cargo, don Valentín Galarza Morante, Coronel de Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Ministro de la Gobernación a don Valentín Galarza Morante.**

Nombro Ministro de la Gobernación a don Valentín Galarza Morante, actual Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

## **GOBIERNO DE LA NACION**

### **PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN de 29 de abril de 1941 por la que se conceden ascensos a los Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación adjunta.**

Excmos. Sres.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, ocurridas durante

el primer trimestre del año actual, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de 22 de julio de 1930 y Decreto de 8 de diciembre de 1931.

Esta Presidencia ha dispuesto conceder el ascenso a los que figuran en la relación adjunta, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna, debiendo los Ministerios respectivos expedir a los interesados los nuevos tí-

tulos administrativos, conforme a lo preceptado en el artículo 17 del mencionado Estatuto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Madrid, 29 de abril de 1941.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador Central de Pagos.

RELACION de ascensos de Porteros de los Ministerios Civiles correspondiente al primer trimestre de 1941

Nombres	Número de la Clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
<b>Mayores de segunda</b>					
Juan Martínez Carrasco	205	Ministerio de Hacienda	23-1-41	Jubilación de Manuel Martínez	2.º
Jesús García Sainz	30	Idem id.	26-1-41	Idem de Pablo Pastor	1.º
<b>Porteros primeros</b>					
José Casanovas Codina	113	Ministerio de Hacienda	1-1-41	Vacante plantilla	1.º
Fabian Lapuente Recio	402	Idem de Obras Publicas	1-1-41	Idem id.	2.º
Timoteo Ruiz García	81	Idem de Hacienda	8-1-41	Defunción de José Grosset	1.º
Mariano Rivas Prat	377	Idem id.	13-1-41	Jubilación de Ekelmiro Pérez	2.º
Manuel Segura Rodríguez	160	Idem de Gobernación	23-1-41	Ascenso de Juan Martínez	1.º
Francisco Artola Soligó	378	Idem de Hacienda	26-1-41	Idem de Jesús García	2.º
<b>Porteros segundos</b>					
Juan Domenech Cortés	659	Ministerio de Educación Nacional	1-1-41	Ascenso de José Casanovas	2.º
Martin Gallego Miranda	315	Idem id.	1-1-41	Idem de Fabian Lapuente	1.º
Juan José Penhalver García	660	Idem de Hacienda	1-1-41	Defunción de Luis González	2.º
Constantino Casado Casado	316	Idem de Gobernación	1-1-41	Jubilación de Félix Solórzano	1.º
Franco Pérez López	662	Ministerio de Educación Nacional	1-1-41	Baja de Francisco Campillo	2.º
Juan Bautista Tudela	317	Idem de Hacienda	3-1-41	Defunción de Gabriel Moreno	1.º
Luis Rueda Sánchez	663	Idem de Educación Nacional	8-1-41	Jubilación de Julián García	2.º
Benito Corazón Bueno	318	Idem id.	8-1-41	Ascenso de Timoteo Ruiz	1.º
Pedro Pérez Recio	664	Idem id.	10-1-41	Jubilación de Bernardo García	2.º
Nicanor Martín Díaz	320	Idem id.	13-1-41	Ascenso de Mariano Rivas	1.º
Joaquín Gregorio Benedit	1.177	Idem id.	21-1-41	Jubilación de José Camacho	2.º
Antonio de la Barrera Dornel	321	Idem id.	23-1-41	Ascenso de Manuel Segura	1.º
Miguel Merino Muñoz	665	Idem id.	26-1-41	Idem de Francisco Artola	2.º
<b>Portero tercero</b>					
Perfecto Rodilla Sánchez	1.237	Ministerio de Industria y Comercio	26-1-41	Ascenso de Miguel Merino	2.º
<b>Portero Mayor de segunda</b>					
Leoncio Guerrero de la Torre	86	Ministerio de Agricultura	15-2-41	Defunción de Celedonio Rodríguez	2.º
<b>Porteros primeros</b>					
Juan B. Soler Quero	161	Ministerio de la Gobernación	15-2-41	Ascenso de Leoncio Guerrero	1.º
Antonio González Bel	380	Idem de Obras Publicas	20-2-41	Jubilación de Emilio Arias	2.º
Julio Zapata Sancho	162	Idem de Educación Nacional	28-2-41	Idem de Julián Miranda	1.º
<b>Porteros segundos</b>					

Alfonso Velasco, Contador

Ascenso de Juan D. Sotoca .....	1.º	10-2-41	Idem id. ....	3-3-41	Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º
Idem de Antonio González .....	1.º	20-2-41	Idem id. ....	3-3-41	Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º
Jubilación de Antonio Alagón .....	2.º	23-2-41	Idem de Hacienda .....	3-3-41	Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º
Defunción de Santiago Serrano .....	1.º	24-2-41	Idem id. ....	3-3-41	Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º
Idem de Jesús López .....	2.º	26-2-41	Idem de Trabajo .....	3-3-41	Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º
Ascenso de Julio Zapata .....	1.º	28-2-41	Idem de Educación Nacional .....	3-3-41	Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º
Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º	3-3-41	Ministerio de Justicia .....	3-3-41	Defunción de Cayetano S. Serrano .....	1.º
Ascenso de Benito Calles .....	2.º	3-3-41	Ministerio de Educación Na- cional .....	3-3-41	Ascenso de Benito Calles .....	2.º
Ascenso de Eustaquio Sendra .....	2.º	3-3-41	Ministerio de Hacienda .....	3-3-41	Ascenso de Eustaquio Sendra .....	2.º
Jubilación de Ramón González .....	1.º	15-3-41	Idem id. ....	15-3-41	Jubilación de Ramón González .....	1.º
Defunción de Manuel López .....	2.º	15-3-41	Idem de Educación Nacional .....	15-3-41	Defunción de Manuel López .....	2.º
Jubilación de Germán Grifo .....	1.º	20-3-41	Idem de la Gobernación .....	20-3-41	Jubilación de Germán Grifo .....	1.º
Defunción de Manuel Ribes .....	2.º	29-3-41	Idem de Educación Nacional .....	29-3-41	Defunción de Manuel Ribes .....	2.º

NOTA.—José Casanovas, Tiburcio Ruiz y Laureano Ciudad ascienden por haber cumplido el cupo de postergación impuesto.

Madrid, 29 de abril de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

ORDEN de 3 de mayo de 1941 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía de Tasas que se indica, don Alejandro Sanz López.

Excmos. Sres.: En virtud de lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia tiene a bien ordenar cese en los servicios que en comisión ha venido desempeñando hasta la fecha en la Fiscalía Provincial de Tasas de Guadalajara don Alejandro Sanz López, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Guadalajara, que le fué conferida por Orden circular de 31 de octubre de 1940 (B. O. Núm. 308).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—

P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos Sres.....

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONCURSOS HIPICOS

ORDEN de 28 de abril de 1941 por la que se autoriza a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Internacional que ha de celebrarse en Madrid los días 13 al 24 de junio próximo.

Visto el escrito del Delegado Hípico del Consejo Nacional de Deportes del Comité Olímpico Español, interesando se autorice a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Internacional que ha de celebrarse en Madrid durante los días del 13 al 24 de junio próximo, he resuelto autorizar la concurrencia a dicho Concurso a los Jefes y Oficiales que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de abril de 1941.

VARELA

**DIRECCION GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL**

**Ingresos**

**ORDEN de 30 de abril de 1941 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a los Aspirantes que se relacionan como Guardias segundos de Infantería, destinándolos a las Comandancias rurales y de costas que se indican.**

Se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardias segundos de Infantería, con destino a las Comandancias rurales y de costas que se indican, donde causarán alta en la próxima revista del mes de mayo, a los Aspirantes que a continuación se relacionan y que da principio con el Sargento provisional del sexto grupo de Sanidad Militar don Amador Martínez Gutiérrez y termina con el soldado del Regimiento de Artillería Divisionario número 15, Francisco Romero Campos.

El plazo de incorporación será el de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, considerándose renuncian a su ingreso quienes no lo efectúen en el plazo indicado, salvo que acrediten la imposibilidad de hacerlo por causa justificada de enfermedad u otra análoga.

Los Jefes de las Unidades de los que permanezcan en filas y los de Comandancia de la Guardia Civil en los restantes casos, procederán a pasaportarlos con la mayor urgencia para sus respectivos destinos.

Dé igual modo, las Comandancias por donde se hayan tramitado los respectivos expedientes de ingreso, remitirán éstos a la de su nuevo destino.

**A la 101 Comandancia rural**

Don Amador Martínez Gutiérrez, sargento provisional del sexto Grupo de Sanidad Militar.

Manuel Vázquez Martínez, cabo del Regimiento de Infantería número 23.

Santos Rodríguez Gómez, soldado de La Legión.

Juan Jiménez Terrón, soldado del Regimiento de Infantería número 41.

Constantino González Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules.

Severino Macarrón Maroto, soldado del Regimiento de Infantería número 18.

Gonzalo Esteve Otilia, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.

Julián Garcimartín Bermejo, cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Lorenzo Vázquez Díaz, soldado del

Grupo de Sanidad Militar de la 72 División.

Manuel Miranda Ruiz, cabo de a Región Aérea número 1.

**A la 201 Comandancia rural**

Manuel Díaz Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 1.

**A la 102 Comandancia rural**

Jesús Sánchez Pleite, sargento habilitado del Regimiento de Artillería número 22.

Antonio Gómez Pinto, soldado del Regimiento de Infantería número 28.

Antonio Paniagua Ferreras, soldado del Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento número 81.

Jacinto Pérez Ballesteros, soldado del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Ricardo López Hernández, soldado del Regimiento de Infantería número 25.

Hilario Gómez Carvajal, soldado del Regimiento de Infantería número 8.

Luis Cuesta Guerra, soldado del Regimiento de Infantería número 25.

José Martín Gozalo, soldado del Regimiento de Artillería número 48.

Nicolás Ruiz Guillermo, soldado del Regimiento de Ingenieros número 7.

Julián Martín Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería número 26.

Andrés Galán Gutiérrez, cabo del Regimiento de Infantería número 25.

Pedro Muñoz Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.

Gaudencio Perrino Izquierdo, cabo del Regimiento de Artillería número 26.

Policarpo Pindado Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 26.

Santiago Diego Alvarez, cabo del séptimo Grupo de Intendencia.

Pedro Sánchez Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

Isidro Crespo Callejo, soldado del Regimiento de Infantería número 26.

Angel Saldaña Gil, soldado del Regimiento de Infantería número 52.

Salvador Morales Dolado, soldado del Regimiento de Infantería número 22.

Julián Redondo Gárate, soldado del Regimiento de Infantería número 18.

Ramiro Rivas Jiménez, cabo del Grupo de Tropas de Intendencia del Cuerpo del Ejército de Urgel.

Bonifacio Gracia de González, cabo del Regimiento de Artillería Artillero número 2.

Antonio Jiménez Encinar, soldado del Regimiento de Infantería número 41.

Marcelino García García, soldado del Regimiento de Infantería número 25.

Benito Herrero Remonde, soldado del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Cirilo Sanz Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 25.

Victor Fernández Calvo, cabo del Regimiento de Infantería número 26.

Nicolás Martín Peraldo, soldado del Regimiento de Infantería número 52.

Samuel Herrero Rincón, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

Manuel Justel Justel, soldado del Regimiento de Infantería número 41.

**A la 202 Comandancia rural**

Pedro Paz Frochoso, soldado del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Justo Suárez Alcántara, soldado del Regimiento de Infantería número 41.

Marcelino Manzano Rivera, soldado del Regimiento de Infantería número 41.

Francisco Galán Meléndez, soldado de la segunda Región Aérea.

Justo Asensio González, soldado del Grupo de Intendencia número 7.

Ignacio García Barbosa, cabo del Regimiento de Infantería número 41.

Emilio Ramos Paniagua, soldado de la División Legionario Flechas Azules.

Cándido García Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería número 41.

Pedro Romero Martín, cabo del Batallón número 1 de Material de Guerra.

Pedro Nuevo González, soldado de la Academia de Infantería de Zaragoza.

**A la 103 Comandancia rural**

Pascual Mateo Larrode, cabo del Regimiento de Gerona número 18.

Lorenzo Lagunas Caballero, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.

Félix Barcones Marcos, soldado del Regimiento de Infantería número 18.

Bienvenido López Roperó, cabo del quinto Grupo de Intendencia.

Benedicto Lucas Gallo, soldado del Regimiento de Artillería número 45.

José Delgado Pascual, sargento habilitado del primer Grupo de Sanidad Militar.

Andrés Aylagas Carro, soldado de la Sección de Destinos de Capitanía General.

**A la 203 Comandancia rural**

Casimiro García García, cabo del Regimiento de Infantería número 7.

José Fernández Montesión, cabo del Regimiento de Artillería número 48.

Jesús Sanz Martínez, cabo del Regimiento de Infantería número 54.

Alejandro García Ibañez, soldado del Regimiento de Infantería número 43.

**A la 104 Comandancia rural**

Julio Astola Alonso, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

Francisco Navarro Díaz, cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 2.

Miguel Olegario Miranda Ruiz, cabo del «Cañonero Dato».

José Ballesteros Pérez, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

Horacio Castillo Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6.

Miguel Bernal Calonge, soldado del 31 Regimiento del Ejército del Aire.

Manuel Caro Mateo, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la segunda Región.

Francisco Rodríguez Alvarez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.

Aniceto López Montero, soldado del Regimiento de Artillería número 1.

Faustino Blanco García, cabo del Regimiento de Infantería número 3.

Francisco García González, soldado del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Manuel Rodríguez López, cabo de la Región Aérea número 1.

Fernando Sayago Hinestrosa, soldado del Regimiento de Infantería número 6.

Segundo Gallardo Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

#### À la 105 Comandancia rural

Alejandro Soria Esteban, cabo del Regimiento de Infantería número 17.

Agustín Catalina Nicolás, soldado de Artillería (Recuperación Material de Guerra).

Evangélino Luna Pino, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Francisco Gallardo Garrido, soldado del Regimiento de Infantería núm. 7.

Jerónimo González Díez, cabo del Batallón de Zapadores Minadores número 2.

Agustín Moreno Pino, soldado de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Juan Esteban Orejano, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

Florentino Escribano Martín, soldado del séptimo Grupo de Sanidad Militar número 7.

Adrián de Matías Núñez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Victorino García Jiménez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 24.

Manuel Baltuille Brañas, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3.

Gregorio Goyantes Rodríguez, soldado del Regimiento de Ingenieros número 3.

Eloy Sadiás Cuevas, soldado de Artillería. Servicio Material de Guerra de Levante.

#### A la 106 Comandancia rural

Marcelino Martínez Varela, cabo del Regimiento de Infantería número 29.

Antonio Piñero Yáñez, soldado del Grupo de Intendencia número 6.

Juan Vázquez Cabreiro, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

Manuel Freire Varela, soldado del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

José García Rey, soldado del Regimiento de Artillería número 2.

#### A la 306 Comandancia rural

José Rivadulla González, cabo del Regimiento de Infantería número 54.

Benigno Lorenzo Peleteiro, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

Raúl Eiriz Fernández, marinero del minador «Vulcano».

Ramón Crespo Costa, soldado del Regimiento de Ingenieros número 3.

Antonio Gómez Fuentes, soldado de la Maestranza y Cuerpo de Artillería de Ejército.

Julio González Pereiras, soldado del Parque de Artillería de La Coruña.

Carlos Pereira Suárez, Marinero de primera del Minador «Júpiter».

Juan Regueiro Rodríguez, soldado de la Compañía de Destino del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Julio Vázquez Otero, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 19.

Manuel Varela Díaz, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Rafael Aparicio Antón, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

#### A la 107 Comandancia Rural

Francisco Prada Calvo, soldado de la División Flechas Verdes.

Juan Cabello Morán, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Luis Pérez López, soldado del Batallón de Transportes del Ejército del Centro.

Manuel Regueira Sedeño, cabo del Regimiento de Artillería núm. 63.

Alfredo Conde Romero, soldado de segunda de la Comandancia de Tropas de Intendencia.

Mario Núñez Delgado, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.

Francisco Cela Castro, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

Luis Rodríguez Gándara, soldado del Centro de Reclutamiento y Reserva número 44.

Jesús Soto Muruaes, sargento provisional del Regimiento de Infantería número 42.

Honorino López Gavín, sargento efec-

tivo del Servicio de Automovilismo de la Sexta Región Militar.

José Tuñón Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 56.

Edeimiro Rivera Nogueiras, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Veriano Arroyo Barruso, cabo del Regimiento Mixto de Armas núm. 86.

José Sánchez Franco, soldado del Regimiento de Infantería núm. 18.

César Rioja Pérez, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

Vicente Cuairan Miguel, del Grupo de Intendencia núm. 5.

#### A la 207 Comandancia Rural

Máximo Rapún Villanía, soldado del Quinto Grupo de Intendencia.

Jesús Penelas Brañas, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

Manuel Curras García, soldado de la Maestranza y Parque de Artillería de La Coruña.

#### A la 307 Comandancia Rural

Eladio Barja García, soldado del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Daniel Goy Adrio, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Longinos Méndez Fernández, soldado del Regimiento de Artillería de Costa núm. 4.

José Núñez Ferrín, soldado del 22 Equipo Ligero del Servicio de Guerra Química.

Antonio Gayoso Vázquez, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 4.

Eligio Iglesias Conde, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 10.

Antonio Asorey Santos, soldado de primera del Parque de Artillería Divisionaria núm. 42.

Gumersindo Melón Matalegui, soldado del Regimiento de Infantería número 42.

José González Alvarez, cabo del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Félix Rodríguez Alvarez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 41.

Félix García Toral, cabo de la Compañía de la Cuarta Bandera de la Segunda Legión del Tercio.

Maximino Cancelo Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería Montaña núm. 29.

Macario Pedroza Díez, soldado del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

José Figueroa Fernández, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros.

Manuel García Nava, cabo de Milicias de F. E. T. de León.

Honorino Nora García, cabo del Regimiento de Artillería Divisionaria número 16.

Agustín Falagán Pérez, cabo del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

**A la 208 Comandancia Rural**

Antonio Amate Tortosa, soldado del Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache.

Francisco García Puga, soldado del Regimiento de Artillería núm. 1.

Manuel Ortega Porcel, soldado de primera del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Antonio Castillo Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.

**A la 109 Comandancia Rural**

Luis Domínguez Serrano, soldado del Regimiento Infantería núm. 25.

Cesareo Vallejo Berdugo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 25.

Felipe Rodríguez Iglesias, cabo del Grupo de Explotación y Exploración número 7.

Fructuoso Herrero Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 27.

Ignacio Balmaseda Zabaleta, del Grupo de Exploración y Explotación número 7.

Asterio Martín Astorga, cabo de la Jefatura Provincial de Milicias de F. E. T. de Valladolid.

Eugenio Maestro Ortega, cabo del Regimiento de Infantería núm. 25.

Manuel Cabeza Gordaliza, cabo del Regimiento de Infantería núm. 25.

**A la 111 Comandancia Rural**

Juan Romero Pérez, sargento provisional del Regimiento de Infantería número 4.

Alonso Moreno Espinosa, soldado de Milicias de F. E. T. de Badajoz.

Ignacio Paz Murillo, cabo de Milicias de F. E. T. de Badajoz.

José Rodríguez Pérez, cabo del Primer Tercio de La Legión.

Higinio Núñez Maldonado, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3 y Artillería núm. 14.

Antonio Martínez Morales, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

Eduardo Noriego Gallego, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

Modesto Vaz Vera, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

**A la 112 Comandancia Rural**

Diómedes García Besga, cabo del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo Ejército de Navarra.

Jesús Abella Pueste, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Rufo Juarrán Martín, soldado del Regimiento de Infantería núm. 22.

Francisco Ibeas Hortiguela, cabo del Regimiento de Infantería núm. 54.

Germán de la Mata Sanz, soldado del Regimiento de Artillería núm. 43.

**A la 113 Comandancia rural**

Abundio de Sebastián del Val, cabo del Grupo de Intendencia núm. 6.

Gregorio Gonzalo de Juan, cabo del Regimiento de Infantería núm. 22.

Valerio Illera Illera, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 23.

Aurelio Ibeas González, cabo del Regimiento de Infantería núm. 2.

Leocricio Peñacoba Alamo, cabo de la Compañía de Sanidad Militar del Ejército del Turia.

Basilio Nebreda Pastor, soldado del Regimiento de Infantería núm. 22.

Dionisio Gómez Morales, soldado del Regimiento de Artillería núm. 63.

Honorato Bravo Sevilla, soldado del Regimiento de Artillería núm. 28.

Gregorio Pablo Abad, soldado de primera del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 23.

Alfredo Urbina Pastor, soldado del Regimiento de Artillería núm. 4.

Pedro Ruiz Espinosa, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15.

Gabino Barasategui Aguirre, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia.

**A la 213 Comandancia rural**

Elias Martín Ochoa, soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Julian Izcué Eraso, soldado del Regimiento de Artillería núm. 63.

Simón Inchusta Mozo, soldado del Regimiento de Infantería núm. 1.

Juan Pérez de Labeaga Miranda, cabo del Regimiento de Infantería núm. 86.

**A la 313 Comandancia rural**

Gerardo Sáez de Ibarra Fernández, soldado del Regimiento de Artillería núm. 30.

Rodrigo Urabayen Maeztu, soldado del Regimiento de Artillería núm. 43.

Isidoro Moreno Ayape, cabo de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Luis Martínez de Lahidaiga Sáez de Ugarte, soldado del Regimiento de Artillería núm. 44.

**A la 114 Comandancia rural**

Juan Bazán Villa, cabo de la Jefatura de Milicias, de F. E. T. de Valladolid.

Eduardo Alvarez Medina, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 13.

Inocencio Bueno González, cabo del Regimiento de Infantería número 25.

Priscilio Arranz Arranz, soldado de Milicias de F. E. T. de Valladolid.

Matias Redondo Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 43.

Honorio Catalina Muñoz, soldado del Regimiento de Infantería número 23.

Celestino Sanz del Pozo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.

Marciano Machado Sanz, cabo de la Jefatura de Milicias de F. E. T. de Valladolid.

**A la 214 Comandancia rural**

Lucio Martín Bolzoni, soldado del Regimiento de Infantería núm. 28.

Juan Bartolomé Lera, soldado del Regimiento de Infantería núm. 25.

Pascual González Ruiz, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

Antonio Blanco Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería núm. 25.

**A la 115 Comandancia rural**

Ciriaco del Alamo Antón, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 4.

Vicente Ullan Hernández, soldado del Grupo de Intendencia núm. 7.

Pablo Mesa Arredondo, soldado de las Milicias de F. E. T. de Palencia.

Miguel Alvarez Panero, soldado de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Francisco González Hernández, cabo del Regimiento de Artillería número 13.

Alfredo Tostón Calabozo, cabo del Regimiento de Artillería C. E. número 41.

Amado Rodríguez Maya, Sargento habilitado del Regimiento de Artillería núm. 28.

Abel Castilla Cid, cabo del Regimiento de Infantería núm. 25.

Rafael Rodríguez Hernández, soldado del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.

Isaac Roncoero Rivera, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

Julio García García, soldado del Regimiento de Infantería núm. 25.

José Pino García, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.

Cristóbal del Río Martín, cabo del Regimiento de Ingenieros de Transmisiones.

Modesto Ledesma Caballero, cabo del Regimiento de Infantería número 28.

Pedro Guinaldo Sánchez, soldado del Grupo de Intendencia núm. 7.

Agustín Gómez Hernández, cabo del Regimiento de Infantería número 28.

José Hernández Muñoz, soldado de la Academia de Infantería de Zaragoza.

Herminio Gómez Macías, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 89.

Matías Magarzo Rodrigo, cabo del Regimiento de Infantería n.º 25.

Urbano Torres García, cabo del Regimiento de Infantería núm. 28.

Amador Pérez Viñal, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 7.

José Gómez Pérez, soldado del Grupo de Intendencia núm. 7.

Isidoro del Alamo Holgado, soldado

del segundo Régimiento de la División Legionaria «Flechas Azules».

Isidoro Crespo Marcos, cabo del Regimiento de Infantería núm. 25.

#### A la 118 Comandancia rural

Alfonso Guerrero García, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.

José Estrada Criado, cabo del Regimiento de Artillería núm. 50.

Francisco Repiso Jiménez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.

Manuel León Lora, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 8.

Joaquín Larraz Lucena, soldado del Grupo de Intendencia núm. 2.

Benigno Pesado Mellado, soldado del noveno Batallón de Infantería de Montaña.

Juan Romero Barba, soldado de Milicias de F. E. T. de Sevilla.

Sebastián Orellana Guerrero, soldado de la Segunda Región Aérea.

Enrique Pérez Daza, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

Diego Navarro Sánchez, soldado de primera del noveno Batallón de Infantería de Montaña.

#### A la 218 Comandancia rural

Manuel Caballero Suárez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.

Luis García Cortés, cabo del Regimiento de Artillería número 63.

Antonio Guardado González, cabo del Regimiento de Artillería núm. 63.

José Ortiz Rivera, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

Cristóbal Jiménez Ortega, cabo de Milicias de F. E. T. de Granada.

Francisco Torres Torres, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

Sebastián Cánovas Sánchez, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la 11 División.

Ángel Iglesias Méndez, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Feliciano García García, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Pedro Flores Martín, soldado del Regimiento de Transmisiones.

Nicolás García García, soldado del Regimiento de Artillería número 48.

Baltasar Quintana Peral, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

Jesús Martín Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 1.

#### A la 119 Comandancia rural

Manuel Recio Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería número 53.

Evelio Gómez de Cea, soldado del Regimiento de Artillería número 63.

Joaquín Pérez Mayo, cabo del Regimiento de Infantería número 53.

#### A la 220 Comandancia rural

Argimiro Oreja Calvo, soldado de la Jefatura de Milicias de F. E. T. de Segovia.

Emilio Galindo Beltrán, cabo del Regimiento de Infantería número 33.

Fernando González de la Cruz, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.

Ramón Pérez Alonso, sargento habilitado del Regimiento de Infantería de Línea número 52.

Pedro Ricote Muñoz, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

Lorenzo Mena Medel, soldado del quinto Grupo de Exploración y Explotación.

#### A la 320 Comandancia rural

Manuel Segurado Mateos, cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Macario Masó Martínez, soldado del Regimiento de Caballería número 2.

#### A la 241 Comandancia rural

Mateo Cañellas Benasar, marinero de la Comandancia de Marina de Mallorca.

Francisco Rodríguez Romero, soldado de Sanidad Militar del cuarto Grupo de la Octava Región.

Manuel Guerrero Castells, cabo del Regimiento de Infantería número 27.

Francisco Posadas Valenzuela, soldado de M. de F. E. T. de Granada.

Luis Mellado Martín, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

#### A la 121 Comandancia rural

Rafael Sánchez Rosas, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 7.

Juan Martínez Hidalgo, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.

Juan Guerrero Pacheco, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.

José Pérez Zurita, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.

#### A la 221 Comandancia rural

Eladio Almeida Brioso, soldado del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 3.

Vicente Ferrer Bueno, soldado del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Manuel Limones Escarcena, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Verdes.

Pedro Vega Vega, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

José Fortes Fortes, cabo del Regimiento de Infantería número 6.

Dario Amador Sanjiao, soldado del Grupo de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Eustaquio Rodrigo Gil, soldado del octavo Batallón de Infantería de Montaña.

Aníbal Ferreiro Blanco, soldado del Regimiento de Artillería número 14.

#### A la 134 Comandancia de costas

Cecilio Serrano García, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.

Enrique Rodríguez Oliva, sargento provisional del Centro M. y Reserva núm. 14.

Antonio Jiménez González, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.

José Bailón López, soldado del Centro M. y Reserva, Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.

Francisco Rodríguez Molina, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

José Valentín López, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.

José Martín Liñán, cabo del Regimiento de Infantería núm. 33.

Manuel Galindo Zurita, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.

Miguel del Val Gozalo, soldado del Regimiento de Artillería número 26.

Ramón Mella Villar, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

José Cabrera Guerra, cabo del Regimiento de Infantería núm. 6.

Antonio Torres Martín, cabo de las Milicias de F. E. T. de Badajoz.

Ignacio Rubin Casas, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Negras núm. 15.

José Regueiro Prado, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 35.

Francisco Iglesias, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 40.

Justiniano García Egido, cabo del Regimiento de Infantería núm. 33.

José Ylló Gómez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 48.

Jerónimo Rueda de Prado, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

Emilio Prado Arias, soldado del Regimiento de Cazadores de Ceuta número 7.

Ladislao Herrero Matey, soldado del Batallón de Cazadores «San Fernando» número 1.

Santiago Diego Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 29.

José Díez Garrido, soldado del Regimiento de Artillería núm. 47.

Pedro Castró Almagro, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Darío Herrero Vicario, soldado del Regimiento de Fortificaciones núm. 1.

Antonio Pedreí Fernández, soldado del Regimiento de Artillería número 26.

Tomás Castro Calvo, soldado de la División Legionaria de Flechas Azules.

Alberto Alfayate Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

A la 234 Comandancia de costas

David Morán Martínez, soldado de las Milicias de F. E. T. de León.

Crescencio Martínez González, soldado del Regimiento de Infantería núm. 43.

Leoncio Martín Pérez, cabo del Regimiento de Artillería número 63.

Pedro Ferrer Carrera, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Juan Orfega Linares, cabo provisional del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 46.

Quintín Maldonado González, soldado del Regimiento de Artillería número 1.

Antonio Vidal Cruz, marinero de «Marina de Guerra».

Rafael Sánchez Fosado, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 46.

Francisco Romero Campos, soldado del Regimiento de Artillería Divisoria número 15.

Madrid, 30 de abril de 1941.

VARELA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haber pasivo

ORDEN de 4 abril 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Intendencia don Alberto Pérez Cabello y termina con el guardia 2.º Joaquín Pastor Expósito.»

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente me complace en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1941.—El General Secretario, P. O. El Coronel Vicesecretario, Alberto Luco.

Ilmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezarse percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto residencia	Delegación de Hacienda	
D. Alberto Pérez Cabello .....	Coronel .....	Intendencia .....	Retirado .....	1.125,00	1	febrero	1941	Sevilla .....	Sevilla .....	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.
D. Antonio de Cifuentes Rodríguez .....	Coronel .....	Artillería .....	Idem .....	975,00	1	febrero	1941	Madrid .....	D. G. D. .....	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.
D. José Yaque Laurel .....	T. Coronel .....	Infantería .....	Idem .....	1.083,33	1	octubre	1940	Idem .....	D. G. D. .....	
D. Manuel Vázquez Codina .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.083,33	1	marzo	1941	Valencia .....	Valencia .....	
D. Antonio Xiberta Raig .....	Farm.º 2.º .....	S. Militar .....	Idem .....	825,00	1	agosto	1940	Barcelona .....	Barcelona .....	
D. Julio Macho Huarte .....	Comte. .....	Intendencia .....	Idem .....	479,95	1	octubre	1939	Madrid .....	D. G. D. (a) .....	
D. José Ruiz de Algar y Borego .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	630,00	1	febrero	1941	Granada .....	Granada .....	
D. Antonio Gabaldón Escámez .....	Capitán .....	Infantería .....	Idem .....	500,00	1	mayo	1940	Huelva .....	Huelva (a) .....	
D. Antonio Sánchez Barredo .....	Idem .....	S. Militar .....	Idem .....	712,49	1	abril	1941	Madrid .....	D. G. D. .....	
D. Francisco García Marcos .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	187,50	1	octubre	1939	Barcelona .....	Barcelona .....	
D. Manuel Pérez Aguilár .....	Teniente .....	Infantería .....	Idem .....	562,50	1	junio	1940	Ceuta .....	Cádiz .....	
D. Paulino Teledo Gómez .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	712,49	1	marzo	1941	Sevilla .....	Sevilla .....	

D. Vicente Gil Torregrosa	Idem	Ingenieros	Idem	626.74	1	1	dichys.	1940	Madrid	D. G. D.
D. Juan Rêche Torras	Idem	Idem	Idem	450.00	1	1	marzo	1940	Idem	D. G. D.
D. Acisclo Belver Miguel	Idem	G. Civil	Idem	562.50	1	1	dicbre.	1938	Barcelona	Barcna. (a)
D. Angel Garcia Cintorra	Idem	Idem	Idem	250.00	1	1	octubre	1939	Idem	Barcelona
D. Rafael Lama Cantero	Alferez	Aviación	Idem	375.00	1	1	marzo	1940	Madrid	D. G. D.
D. Damian Ramos Navarro	Idem	G. Civil	Idem	450.00	1	1	mayo	1940	Huelva	Huelva (a)
D. Joaquin Moreno Pavón	Aux.º 2.º	Armada	Idem	166.65	1	1	enero	1940	Cádiz	Cádiz
D. Francisco Lobatón Sara	Idem	C. A. S. T. A.	Idem	200.00	1	1	septbre.	1938	Idem	Cádiz (a)
D. Manuel Ayala Conesa	M.º Banda	Inf. Marina	Idem	125.00	1	1	marzo	1940	Cartagena	Cartagena
D. Guillermo Sabin Valle	Cabo Fgto.	Armada	Idem	260.60	1	1	mayo	1940	La Coruña	La Coruña.
Rafael Rapp Rivilla	Fogonero	Idem	Idem	221.90	1	1	julio	1940	Huelva	Huelva
Antonio Mellado Pérez	Cabo Fgto.	Idem	Idem	211.50	1	1	julio	1940	Cádiz	Cádiz
Jose Trácco Ceballo	Fogonero	Idem	Idem	187.75	1	1	novbre.	1939	Idem	Cádiz
Rafael Sánchez Castro Pimentel	Cabo	G. Civil	Idem	250.00	1	1	novbre.	1940	Talavera Reina	Toledo
Medoso Nieto Tejo	Guardia 1.º	Idem	Idem	240.00	1	1	octubre	1940	Sanitender	Stader. (a)
Ubaldo Hernández Gamero	Idem	Idem	Idem	217.32	1	1	junio	1940	V. de los Barros	Badajoz
Antonio Gil Zabal	Guardia 2.º	Idem	Idem	173.32	1	1	octubre	1938	Piedra	Zargza. (a)
Fernán Montenegro Gómez	Idem	Idem	Idem	20.00	1	1	febrero	1941	Gerona	Gerona
Francisco Pérez Ortiz	Idem	Idem	Idem	20.00	1	1	septbre.	1938	Bibao	Vizcaya
Miguel Igual Martínez	Idem	Idem	Idem	41.06	1	1	enero	1941	Madrid	D. G. D.
Joaquin Pastor Exposito	Idem	Idem	Idem	213.32	1	1	febrero	1939	Barcelona	Barcelona

OBSERVACIONES.—(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo.

Madrid, 4 de abril de 1941.—El General Secretario, P. O. e. Coronel Vicesecretario, Alberto Luco.

Pensiones

Personal civil

ORDEN de 26 de febrero de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Angel Herrera Torrecilla y otros.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (Diario Oficial núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Angel Herrera Torrecilla y termina con don José Martín Moreno, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Señor...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Angel Herrera Torrecilla ..... Doña Elisa Bernabé García .....	Padres .....	Inf. Montaña, 30...	Alférez D. Antonio Herrera Bernabé .....
Don Jacinto Jiménez Ayala ..... Doña Asunción Araiz Pérez .....	Idem .....	Inf. Argel, 17 .....	Sargento D. Jorge Jiménez Araiz .....
Don Fidel García Almeida ..... Doña Javiera Bragado Pérez .....	Idem .....	Inf. Toledo, 26.....	Sargento D. Paulino García Bragado .....
Don Rufino Gimeno Madrazo ..... Doña Felipa Redondo Gila .....	Idem .....	F. E. T. Valladolid.	Sargento D. Félix Gimeno Redondo .....
Don Joaquín Jimeno Osés ..... Doña Sebastiana Arellano Galdana ..	Idem .....	Carros Combate, 2.	Sargento D. José Jimeno Arellano .....
Don Nicomedes López González ..... Doña Aurea Vicente Muñoz .....	Idem .....	Reg. Alhucemas, 5.	Sargento D. Ricardo López Vicente .....
Don Gabriel García Rubio ..... Doña Salvadora Gómez Caridad .....	Idem .....	B. M. Arapiles, 7.	Sargento D. Paulino García Gómez .....
Don Lorenzo Larra Gutiérrez ..... Doña Petra Pardo Ugarte .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22.	Cabo Lucio Larra Pardo .....
Don Luis Gutiérrez López ..... Doña Desideria García Cáceres .....	Idem .....	Regto. Larache, 4.	Cabo Fernando Gutiérrez García .....
Don Epifanio Lacarra Osés ..... Doña Tomasa Calavia González .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22.	Cabo Bernardino Lacarra Calabia .....
Don Prudencio Jiménez Ordoyo ..... Doña Juliana Balmaseda Ruiz .....	Idem .....	R. Amelldoras, 7...	Cabo Anselmo Jiménez Balmaseda .....
Don Francisco Imirizaldu López ..... Doña Dominica Andueza Ochoa .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Cabo Pedro Imirizaldu Andueza .....
Don Angel García Díaz ..... Doña Rosa Rodríguez Neira .....	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Antonio García Rodríguez .....
Don Tiburcio Gamboa Goñi ..... Doña Matilde Razquil Artiera .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Juan Gamboa Razquil .....
Don Facundo Ibáñez Alonso ..... Doña Antonia Lizarbe .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Ibáñez Lizarbe .....
Don Gabriel Leiza Michelena ..... Doña Saturnina Jorajuria Arueta .....	Idem .....	B. M. Sicilia, 8.....	Soldado Ascensión Leiza Jorajuria .....
Don Jacinto López Carpintero ..... Doña María Vicenta Huebra Aparicio ..	Padre .....	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Octaviano López Ciudad .....
Don Miguel Garabís Rivero ..... Doña María Vicenta Huebra Aparicio ..	Padres .....	Inf. Argel, 27 .....	Soldado Manuel Garabís Huebra .....
Don José Lizarraga Goñi ..... Doña Josefa Galarza Larraza .....	Idem .....	Inf. Gerona, 18.....	Soldado Pedro Lizarraga Galarza .....
Don Fulgencio García Nieva ..... Doña Toribila López Arín .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Félix García López .....
Don Carlos Urquiola Chopitea ..... Doña Agueda Araluze Urquijo .....	Idem .....	Rto. 16 Caballería.	Soldado Carlos Urquiola Araluze .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se le concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			25	agosto	1938	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba ...	
3.500,00			1	diciembre	1936	Navarra .....	Caparroso .....	Navarra ..	
3.500,00			24	mayo	1938	Zamora .....	Corrales .....	Zamora .....	
2.160,00			12	abril	1937	Valladolid .....	Quintanilla Arriba	Valladolid...	
3.500,00			2	julio	1938	Navarra .....	Puente de la Reina	Navarra .....	
3.500,00			29	septiembre	1938	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid ...	
3.500,00			6	mayo	1938	Navarra .....	Arbeiza .....	Navarra .....	
795,50			21	octubre	1937	Burgos .....	Villaloro .....	Burgos .....	
1.565,00			18	mayo	1938	Cáceres .....	Coria .....	Cáceres .....	
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 .....	1	abril	1937	Pamplona .....	Tudela .....	Navarra .....	
795,50	(1)		20	julio	1938	Logroño .....	Alfaro .....	Logroño .....	3
795,50			16	mayo	1937	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
693,50			18	febrero	1938	Lugo .....	Neira de Jusá .....	Lugo .....	
693,50			17	enero	1938	Navarra .....	Echarri-Aranaz .....	Navarra .....	
693,50			31	marzo	1938	Navarra .....	Berbinzana .....	Idem .....	
693,50			20	agosto	1938	Pamplona .....	Aranaz .....	Idem .....	
693,50			2	diciembre	1936	Burgos .....	Sandoval Reina .....	Burgos .....	
693,50			27	octubre	1936	Salamanca .....	Sancti-Spiritus .....	Salamanca...	
693,50			3	agosto	1937	Pamplona .....	Tarrano .....	Navarra .....	
693,50			20	marzo	1938	Burgos .....	Ameryugo .....	Burgos .....	
693,50			26	abril	1939	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Nazario Jiménez Zurdo ..... Doña Ceferina González Chico .....	Padres .....	B. Amelldoras, 7...	Soldado Juan Jiménez González .....
Don Benedicto López Sacristán ..... Doña Eulogia Hurguedas .....	Idem .....	Reg. Artillería, 13.	Soldado Patrocinio López Herguedas .....
Don Cirilo Iriarte Palacios ..... Doña Aquilina Mainz Lampérez .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado José Iriarte Mainz .....
Don Santiago Lara Montes ..... Doña Carmen López Fernández .....	Idem .....	Inf. Lepanto, 5 ...	Soldado Rafael Lara López .....
Don Julián García Reinaldos ..... Doña Dámasa Oliver Ruiz .....	Idem .....	Inf. Sicilia, 8 .....	Soldado Mariano García Oliver .....
Don Pascual Garrido Gallego ..... Doña Manuela Caballero Rodríguez...	Idem .....	C. S. Fernando, 1.	Soldado Pablo Garrido Caballero .....
Don Gervasio Iribarren Turillas ..... Doña María Vidondo Oteiza .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Jacinto Iribarren Vidondo .....
Don Félix Lasso Rodríguez ..... Doña Josefa Vázquez Suárez .....	Idem .....	Inf. Mérida, 35.....	Soldado Manuel Lasso Vázquez .....
Don Manuel López Deza ..... Doña Ramona Fernández Vilarino ...	Idem .....	Caz. Ceuta, 7 .....	Soldado José López Fernández .....
Don Juan Bautista Garro Lazcano... Doña Fermina Lasarte Iguaravide ...	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Marcos Garro Lasarte .....
Don Andrés González Ferrero ..... Doña María Prada Bueno .....	Idem .....	Inf. Toledo, 26.....	Soldado Benjamín González Prada .....
Don Guillermo Icutza Bengoechea ... Doña Josefa Antonja Echezarreta ...	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Francisco Icutza Echezarreta .....
Don Cesáreo Iglesias Expósito ..... Doña Bonifacia Gordo .....	Idem .....	Reg. Artillería, 13.	Soldado Santos Iglesias Gordo .....
Don Francisco Insúa Pérez ..... Doña María Vicenta López Cello .....	Idem .....	B. Zapadores, 7...	Soldado Manuel Insúa López .....
Don Antonio González Rodríguez ... Doña Inés Losada Lazo .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22.	Soldado Ambrosio González Losada .....
Don Benito Jerez Tofiño ..... Doña Carmen Patón Pérez .....	Idem .....	Inf. Galicia, 19 .....	Soldado Tomás Jerez Patón .....
Don José Díaz Solís ..... Doña María Herrera Solís .....	Idem .....	Inf. Granada, 6...	Soldado Sebastián Díaz Herrera .....
Don Hilario Ibarrola Vidaurreta ..... Doña Juana Aranguren Torres .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Laureano Ibarrola Aranguren .....
Don Rodrigo Lorente Beriz ..... Doña Carmen Martínez Martínez .....	Idem .....	Inf. Galicia, 19.....	Soldado Antonio Lorente Martínez .....
Don Juan Jiménez Pintado ..... Doña Clotilde Pintado .....	Idem .....	Reg. Artillería, 13.	Soldado Alfredo Jiménez Pintado .....
Don Ciriaco Gil Frías ..... Doña María Ovejero Marina .....	Idem .....	Carros Combate, 2.	Soldado Urbano Gil Ovejero .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			12	junio	1937	Avila .....	Madrigal de las Altas Torres .....	Avila .....	
693,50			13	agosto	1936	Valladolid .....	Cogeces del Monte .....	Valladolid .....	
693,50			10	mayo	1937	Navarra .....	Burqui .....	Navarra .....	
693,50			19	junio	1938	Granada .....	La Zubia .....	Granada .....	
693,50			25	mayo	1937	Navarra .....	Ablitas .....	Navarra .....	
693,50			14	febrero	1937	Zamora .....	Valor de Aliste .....	Zamora .....	
693,50			27	agosto	1937	Navarra .....	Nardués-Andurra .....	Navarra .....	
693,50			5	abril	1937	Pontevedra .....	Vigo .....	Pontevedra .....	
693,50			22	julio	1937	La Coruña .....	Mesia .....	La Coruña .....	
693,50			12	enero	1938	Navarra .....	Aldaz-Larraura .....	Navarra .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	diciembre	1937	Zamora .....	Carbajales de Alba .....	Zamora .....	3
693,50			7	septiembre	1937	S. Sebastián .....	Iruza .....	Guipúzcoa .....	
693,50			6	septiembre	1936	Cáceres .....	Villa del Campo .....	Cáceres .....	
693,50			30	septiembre	1937	Lugo .....	Ríobarba .....	Lugo .....	
693,50			30	enero	1939	Palencia .....	Villatoquita .....	Palencia .....	
693,50			17	junio	1937	Toledo .....	Cebolla .....	Toledo .....	
693,50			22	octubre	1937	Sevilla .....	Villamanr. Condes .....	Sevilla .....	
693,50			20	diciembre	1936	Navarra .....	Valle Aranguren .....	Navarra .....	
693,50			25	septiembre	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50			8	agosto	1936	Avila .....	Santo Domingo de las Prdas. .....	Avila .....	
693,50			1	abril	1938	Soria .....	Cubilla .....	Soria .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Dionisio Gil Sánchez ..... Doña Juana Vivas Valunte .....	Padres .....	Inf. Argel, 27.....	Soldado Francisco Gil Vivas .....
Don Juan Antonio Balsa Peleira .... Doña Consuelo Fernández Río .....	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Casto Balsa Fernández .....
Don Gumersindo Franco Amez ..... Doña Natalia Blanco Améz .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Andrés Franco Blanco .....
Don Gregorio Larrañaga Olavarria... Doña Gabina Lascaraín Lasnin .....	Idem .....	B. Caz. Navas, 2...	Soldado Lorenzo Larrañaga Lascaraín .....
Don Felipe Gómez Mínguez .....	Idem .....	B. Montaña, 5.....	Soldado Antonio Gómez Sanllorente .....
Doña Pía Sanllorente Martínez .....	Idem .....	Inf. América, 23...	Soldado Antonio García Matos .....
Doña Manuela Matos Varela .....	Idem .....	Caz. Serrallo, 8...	Soldado Manuel Gallardo Ochavo .....
Don Antonio Gallardo González .....	Idem .....	Bón. Zapadores, 7.	Soldado Modesto Gil Fernández .....
Doña Dolores Ochavo Carballino .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jesús Araújo Gómez .....
Doña Isabel Fernández Román .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Paulino Gil Espinosa .....
Doña Inés Espinosa Torres .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Gumersindo Juárez Ovalle .....
Doña Petra Ovalla González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Claudio Jaurrieta Di .....
Doña Juana Di Expósito .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Eusebio Jarauta Garcés .....
Doña Leonor Garcés Gazo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Carames Cerviño .....
Doña Balbina Cerviño Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Eugenio Lobera Alegre .....
Doña Micaela Alegre Burguete .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Tomás Jubera Sicilia .....
Doña María Sicilia Oste .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Gonzalo Allegue Tenreiro .....
Doña Francisca Tenreiro Vila .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Arturo Aguiño Rodríguez .....
Doña Sabina Rodríguez Bes .....	Idem .....	Idem .....	Maestro panadero José Anca Seco .....
Doña María Seco Sabin .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Gregorio Irigoyen Moreno .....
Doña Juana Moreno Garricho .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Nicolás Marcos, Gómez Gutiérrez .....
Doña Ramona Gutiérrez Ruiz .....	Idem .....		

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			22	julio	1937	Cáceres .....	Albalá .....	Cáceres .....	
693,50			17	junio	1938	Lugo .....	Jove .....	Lugo .....	
693,50			28	abril	1937	León .....	Bembibre .....	León .....	
693,50			29	septiembre	1937	Guipúzcoa .....	Vergara .....	Guipúzcoa ..	
693,50			5	septiembre	1938	Burgos .....	Quintanilleja .....	Burgos .....	
693,50			31	marzo	1938	La Coruña .....	Arteljo .....	La Coruña...	
693,50			28	marzo	1938	Sevilla .....	Puebla Infantes .....	Sevilla .....	
693,50			19	septiembre	1937	Cáceres .....	Montanech .....	Cáceres .....	
2.106,00			20	febrero	1937	Orense .....	Junquera Ambia...	Orense .....	
2.106,00			2	agosto	1938	Logroño .....	Agoncillo .....	Logroño .....	
2.106,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	3	noviembre	1937	León .....	Arganza .....	León .....	
2.106,00			21	abril	1937	Zaragoza .....	Pitillas .....	Navarra .....	
1.800,00			31	enero	1937	Idem .....	Uncastillo .....	Zaragoza .....	
2.106,00			13	septiembre	1938	La Coruña .....	Puente Don Alonso .....	La Coruña...	
1.800,00			20	junio	1937	Zaragoza .....	Luesia .....	Zaragoza .....	
2.106,00			18	octubre	1936	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
970,00			7	marzo	1938	La Coruña .....	Barral .....	La Coruña...	
1.081,00			7	marzo	1938	Pontevedra .....	Grove .....	Pontevedra...	
4.000,00			7	marzo	1938	La Coruña .....	Nieves .....	La Coruña...	
693,50			3	julio	1937	Navarra .....	Lerin .....	Navarra .....	
693,50			16	julio	1938	Burgos .....	Robledo Pueblas...	Burgos .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES.
Don Angel Irujo Velas ..... Doña Natalia Corera .....	Padres .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Andrés Avelino Irujo Corera .....
Don Pio Juvilar Ventura ..... Doña Josefa Sánchez Munuce .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Miguel Juvilar Sánchez .....
Don Domingo Irisarri Pegoñante ..... Doña María Ramos Barandalla Santos .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Francisco Irisarri Barandalla .....
Don Santiago Monlat Pérez ..... Doña María Fuertes Borno .....	Idem .....	F. E. T. Aragón...	Falangista Feliciano Monlat Fuertes .....
Don Román Juarranz Lazaro ..... Doña Dorotea Rodilla Juarranz .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Anastasio Juarranz Rodilla .....
Don Francisco Jiménez Castro ..... Doña Juana Arnáiz Andrades .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla...	Falangista José Jiménez Arnáiz .....
Don Rafael Iglesias Herrero ..... Doña Macrina Roscales Polanco .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Marcelino Iglesias Roscales .....
Don Felipe Gómez Urquiano ..... Doña Juana Paül .....	Idem .....	F. E. T. Alava.....	Falangista José Gómez Paül .....
Don Pedro Gil Barreda ..... Doña Sebastiana Gutiérrez Cosla .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Germán Gil Gutiérrez .....
Don Millán Janáriz Izura ..... Doña Brigida San Juan Expósito .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Francisco Janáriz San Juan ..... Falangista Jesús Janáriz San Juan .....
Don Victoriano del Hierro Campo... Doña Lorenza González .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Domingo del Hierro González .....
Don Rufo Irurzun Munárriz ..... Doña Juana Unuana Ramírez .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Baltasar Irurzun Unuana .....
Don Alejandro García del Jalón Díaz de Cerio ..... Doña Gabina Martínez de Oraá .....	Idem .....	F. E. T. Alava.....	Falangista Alberto García del Jalón Martínez de Oraá .....
Don Ciriaco Jiménez Calvo ..... Doña Aquilina Jiménez González .....	Idem .....	F. E. T. Logroño...	Falangista Jesús Jiménez Jiménez .....
Don Andrés Jiménez Palacios ..... Doña Milagros Ruiz Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Juan Jiménez Ruiz .....
Don Andrés Irañeta Vidaurre ..... Doña Marcelina Azcárate Armendariz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Ramón Irañeta Azcárate .....
Don Isidoro Gorrindo Orta ..... Doña Petra Abadía Huarte .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Jesús Gorrindo Abadía .....
Don Félix Izaga Uriarte ..... Doña Vicenta Ortiz de Zárata .....	Idem .....	F. E. T. Alava.....	Falangista Aurelio Izaga Ortiz .....
Don Raimundo García Aguilar ..... Doña Modesta Marcos Saguiño .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Bernardo García Marcos .....
Don Gregorio Irurzun Pérez ..... Doña Narcisa Gil Zudaire .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Vicente Irurzun Gil .....
Don Pedro López Fernández .....	Padre .....	Inf. Zaragoza, 30.	Sargento D. José López Fernández .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			4	junio	1937	Navarra .....	Larraga .....	Navarra .....	
693,50			20	mayo	1937	Idem .....	Aibas .....	Idem .....	
693,50			6	mayo	1938	Idem .....	Arguedas .....	Idem .....	
693,50			10	febrero	1939	Huesca .....	Jabarrella .....	Huesca .....	
693,50			10	julio	1937	Burgos .....	Fuentesmolinos .....	Burgos .....	
693,50			7	julio	1937	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
693,50			6	mayo	1937	Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
693,50			13	junio	1937	Vitoria .....	Vitoria .....	Alava .....	
693,50			13	junio	1938	Palencia .....	Ventanilla .....	Palencia .....	
693,50	(1)	Estatutos de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	24	mayo	1937	Navarra .....	Olcoi .....	Navarra .....	
693,50			19	septiembre	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
693,50			1	octubre	1937	Palencia .....	Osorno .....	Palencia .....	
693,50			24	noviembre	1936	Navarra .....	Salinas de Oro .....	Navarra .....	
693,50			21	noviembre	1936	Logroño .....	Moreda .....	Alava .....	
693,50			3	junio	1938	Idem .....	Cervera R. Alhama .....	Logroño .....	
693,50			12	mayo	1937	Soria .....	Agreda .....	Soria .....	
693,50			12	mayo	1937	Navarra .....	Cirauqui .....	Navarra .....	
693,50			16	septiembre	1937	Idem .....	Tudela .....	Idem .....	
693,50			9	octubre	1936	Alava .....	Sarriá .....	Alava .....	
693,50	5	octubre	1938	Palencia .....	Nogal Huertas .....	Palencia .....			
693,50	21	julio	1937	Navarra .....	Lezaun .....	Navarra .....			
2.500,00			23	junio	1938	Lugo .....	San Mamed de R. Lugo .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don José García Cadenas	Padre	Inf. Granada, 6.	Sargento D. José García Pílares
Don Patricio García Alonso	Idem	Reg. Artillería, 11.	Cabo Cirilo García Martín
Don Guillermo Carcabilla Eneriz	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Carmelo Carcabilla Gracia
Don Braulio Jiménez Arnedo	Idem	Inf. América, 23.	Soldado Victoriano Jiménez Jiménez
Don Ramón Inda Larrea	Idem	Inf. América, 23.	Soldado Secundino Inda Itóiz
Don Ignacio Laiz Gordón	Idem	Inf. Mérida, 35.	Soldado Francisco Liz Machin
Don Santiago Jiménez Cacho	Idem	Legión	Legionario Jesús Jiménez Peña
Don Leoncio Ibáñez Jurio	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Ricardo Ibáñez Zapata
Don Valentín Higuera Vidal	Idem	F. E. T. Valladolid.	Falangista Constantino Higuera San José
Doña Jacinta Juste García	Madre	Inf. Zaragoza, 30.	Alférez D. Joaquín Juste Juste
Doña Mercedes López Mosquera	Idem	Inf. Zamora, 29.	Sargento D. Antonio Hermo López
Doña Hermelinda Ingelmo Martín	Idem	B. M. Flandes, 5.	Cabo Florentino Hernández Ingelmo
Doña Mauricia Lacunza Eguinoz	Idem	B. M. Sicilia, 8.	Cabo Claudio Cía Lacunza
Doña Consuelo López Mounza	Idem	Inf. Zaragoza, 30.	Cabo Jesús Cabanas López
Doña María Fernández Ferreiro	Idem	Legión	Cabo Augusto Martínez Fernández
Doña Estefanía Andrés Cayuela	Idem	Inf. Galicia, 19.	Soldado Juan Pascual Andrés
Doña Antonia Ibarra Espelosin	Idem	Reg. Artillería, 11.	Soldado Joaquín Ibarra Ibarra
Doña Martina Lucero Ramos	Idem	Caz. Ceriñola, 6.	Soldado Julián Casas Lucero
Doña Lorenza Lázaro Esteban	Idem	Inf. América, 23.	Soldado Justo Arranz Lázaro
Doña Catalina Lázaro García	Idem	Regto. Artillería, 9.	Soldado Victoriano de Diego Lázaro
Doña Gregoria Gil Hoya	Idem	Inf. Victoria, 28.	Soldado Basilio Sánchez Gil
Doña Catalina Delgado Serrano	Idem	Inf. Granada, 6.	Soldado Miguel Mogedas Delgado
Doña Luisa López Rodríguez	Idem	Inf. Zamora, 29.	Soldado José Fernández López
Doña María Jaén Vázquez	Idem	Inf. Cádiz, 33	Soldado Manuel Pantoja Jaén
Doña Felipa García Miguel	Idem	Zap. Minadores, 8.	Soldado Agustín Asensio García
Doña Esperanza López Castro	Idem	Inf. Mérida, 35.	Soldado Honorato Alonso López
Doña Micaela Ibarregui Ibarregui	Idem	Inf. América, 23.	Soldado Martín Oscoz Ibarregui
Doña Verónica Andrés Moral	Idem	Pque Art. Burgos.	Artificiero Eliseo Andrés Andrés
Doña Encarnación Juárez Díaz	Idem	Legión	Legionario Juan Pérez Juárez
Doña Celedonia Gil Jacinto	Idem	Idem	Legionario Eloy Alonso Gil
Doña Ángela Álvarez Chasco	Idem	Idem	Legionario Angel Álvarez Chasco
Doña Gabina Irujo Casado	Idem	Idem	Legionario Fernando Simón Irujo
Doña Jesusa Agrasar Rodríguez	Idem	Armada	Marinero Daniel Rodríguez Agrasar
Doña Teresa Garro Pérez	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Juan Melero Garro
Doña Claudia Laregui Pérez	Idem	Idem	Falangista Teodosio Otazu Laregui
Doña Jacinta Ibarrola Fernández	Idem	Idem	Falangista Paulino Aramendía Ibarrola
Doña María del Carmen Castresana Perceña	Viuda	C. R. Victoria, 41.	Comandante D. Fulgencio Mestre Santamarina
Doña Mariana López Baragans	Idem	Inf. Montaña, 32.	Capitán D. José Ramírez Artiles
Doña Dolores Levi-Benito Benrimo.	Idem	Legión	Capitán D. Isaac Rivera Nos
Doña María Iglesias Melis	Idem	Inf. Castilla, 3.	Teniente D. Enrique Redondo Linares
Doña Carmen Infante Tena	Idem	Caballería	Teniente D. Fernando Morales de Castilla
Doña Engracia Latasa Eoharte	Idem	F. E. T. Navarra.	Teniente D. José María López Goñi
Doña Juana Seguí Compañy	Idem	Gpo. Mto. Ing. 1.	Alférez D. Miguel Oliiva Crespi
Doña María de los Angeles Jorquera Garrindo	Idem	Inf. S. Quintín, 25.	Alférez D. Pablo Ruiz Garrido
Doña Josefa Ibáñez Dominguez	Idem	Tercio. Sanjurjo.	Alférez D. Marcelino Laserrada Solá
Doña Juliana Barrio Mirón Ortiguela	Idem	Inf. S. Marcial, 22.	Sargento D. Alberto Palacio Ibeas
Doña María Gelpi Martínez	Idem	Inf. Oviedo, 8	Sargento D. Ricardo Morales Aguilar
Doña Gloria Fandos Benedicto	Idem	Reg. Artillería, 22.	Sargento D. Enrique Feyrona Ginés
Doña Manuela Lobo Bernardo	Idem	Caz. Navas, 2	Cabo Justo Lira Scisdodos
Doña María del Carmen Jiménez Luque	Idem	Legión	Cabo José Manuel Medina Peláez
Doña Manuela Giménez Galisteo	Idem	Idem	Cabo Rafael Martínez Girilliz
Doña Vicenta Lagunas Quilez	Idem	Idem	Cabo Joaquín Berges Gaytán
Doña Teresa Illana Cárdenas	Idem	Idem	Cabo Vicente Moreno Paulano
Doña Julia Guerrero Bouza	Idem	Armada	Cabo Pedro García Roselló
Doña Josefa Agras Otero	Idem	Idem	Cabo de fogoneros Jesús García Fernández
Doña Minia Iglesias Sanmartín	Idem	Bón Zapadores, 8.	Soldado Angel Rey Fortes
Doña Isabel Janda Negueruela	Idem	Inf. Bailén, 24.	Soldado Aquilino Lumbereras del Río
Doña María Gil Bécaves	Idem	Inf. Toledo, 26.	Soldado Pedro Marbán Gil
Doña Inocencia Medel Jiménez	Idem	Zap. Minadores, 5.	Soldado Vicente Ruiz Ridruejo

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00			19	febrero	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50			7	junio	1938	Burgos .....	S. Martín Humada .....	Burgos .....	
693,50			22	septiembre	1936	Zaragoza .....	Novallas .....	Zaragoza .....	3
693,50			7	enero	1938	Logroño .....	Grávalos .....	Logroño .....	
693,50			11	abril	1937	Navarra .....	Samoani .....	Navarra .....	
693,50			8	septiembre	1936	León .....	Azadinos .....	León .....	
2.106,00			23	octubre	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	4
693,50			13	septiembre	1936	Navarra .....	Ujué .....	Navarra .....	3
693,50			25	junio	1936	Zamora .....	Villalonso .....	Zamora .....	
4.000,00			18	febrero	1938	Teruel .....	Torreçilla Rebollar .....	Teruel .....	5
3.500,00			17	septiembre	1936	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	6
795,50			3	julio	1938	Salamanca .....	F. de Salvatierra .....	Salamanca .....	
795,50			1	julio	1938	Navarra .....	Satrústegui .....	Navarra .....	
795,50			28	noviembre	1936	Lugo .....	Entrambasaguas .....	Lugo .....	
2.322,00			14	junio	1937	Orense .....	Celanova .....	Orense .....	
693,50			2	junio	1937	Soria .....	Riba de Escala .....	Soria .....	
693,50			8	enero	1938	Navarra .....	Sambilla .....	Navarra .....	
693,50			11	septiembre	1938	Logroño .....	Alfaro .....	Logroño .....	
693,50			9	abril	1937	Segovia .....	Ayllón .....	Segovia .....	
693,50			25	diciembre	1937	Soria .....	Renieblas .....	Soria .....	
693,50			1	febrero	1938	Salamanca .....	Béjar .....	Salamanca .....	
693,50			15	septiembre	1937	Huelva .....	El Cerro Andévalo .....	Huelva .....	
693,50			11	julio	1937	Lugo .....	Chantada .....	Lugo .....	
693,50			13	enero	1937	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
693,50			4	agosto	1938	León .....	Riaño .....	León .....	
693,50			8	junio	1937	Idem .....	Pradillo .....	Idem .....	
693,50			5	octubre	1938	Navarra .....	Benuza de Atez .....	Navarra .....	
3.500,00			21	mayo	1937	Burgos .....	Cañizal Añaya .....	Burgos .....	3
2.106,00			20	noviembre	1936	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
2.106,00			24	febrero	1937	Cáceres .....	Gata .....	Cáceres .....	
2.106,00			24	febrero	1937	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
1.800,00			27	febrero	1937	Zaragoza .....	Murchante .....	Navarra .....	
970,00			7	marzo	1938	La Coruña .....	Retén .....	La Coruña .....	
693,50			14	julio	1937	Navarra .....	Castillonuevo .....	Navarra .....	
693,50			29	agosto	1936	Pamplona .....	Imarcoaín .....	Idem .....	
693,50			8	febrero	1938	Navarra .....	Lerín .....	Idem .....	
9.000,00			21	abril	1937	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
7.500,00			22	febrero	1937	Oviedo .....	Luarca Almunia .....	Oviedo .....	
7.500,00			11	febrero	1938	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
5.000,00			1	marzo	1938	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
5.000,00			15	enero	1937	León .....	León .....	León .....	
7.500,00			23	abril	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
5.000,00			30	enero	1937	Baleares .....	Palma Mallorca .....	Baleares .....	7
5.000,00			10	noviembre	1936	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	3
4.000,00			23	junio	1937	Zaragoza .....	Alagón .....	Zaragoza .....	
3.500,00			11	septiembre	1937	Burgos .....	Villayuda .....	Burgos .....	
3.500,00			18	agosto	1938	Málaga .....	Antequera .....	Málaga .....	
3.500,00			1	enero	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
795,50			9	mayo	1938	Zamora .....	Bermillo de Alba .....	Zamora .....	
2.574,00			26	noviembre	1936	Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	
2.178,00			29	julio	1937	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	
1.902,00			22	febrero	1937	Zaragoza .....	Fuentes de Ebro .....	Zaragoza .....	3
2.322,00			27	septiembre	1936	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
3.880,00			7	marzo	1938	La Coruña .....	La Graña .....	La Coruña .....	
2.980,00			7	marzo	1938	Idem .....	Coba-Serantes .....	Idem .....	
693,50			6	marzo	1937	Pontevedra .....	Cerdedo .....	Pontevedra .....	
693,50			3	agosto	1937	Logroño .....	Sto. Dgo. Calzada .....	Logroño .....	
693,50			4	noviembre	1936	Zamora .....	S. Miguel del Valle .....	Zamora .....	
693,50			23	enero	1938	Soria .....	S. Andrés S. Pedro .....	Soria .....	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

(1)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Iniesta Domínguez	Viuda	Inf. Cádiz, 33	Soldado José García Martín
Doña María González González	Idem	Inf. Toledo, 1	Soldado Sergio García Rodera
Doña Carmen Gállego Quintela	Idem	Inf. Argel, 17	Soldado Enrique Costas Romero
Doña Angeles Hernández Martín	Idem	Inf. Victoria, 28	Soldado Laureano Gutiérrez Gutiérrez
Doña Pilar Iglesias Vidal	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Soldado José Vidal Gadaya
Doña Josefa Iglesias Castro	Idem	Idem	Soldado José Mouriz Iglesias
Doña Lucía Lallana Palomar	Idem	Cab. Castillejos, 3	Soldado Felipe Romero Pérez
Doña Eugenia Gómez Muñoz	Idem	Inf. Lepanto, 5	Soldado Gregorio Ortiz Pérez
Doña Constancia Izquierdo Fernández	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Angel Galeano Torre
Doña Jesusa Liñares Rabuñal	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Eduardo Vicités Queijó
Doña Francisca Santos Liñares	Idem	Inf. Zamora, 29	Soldado Armando Campelo Suárez
Doña María Leandro Romero	Idem	Legión	Legionario Juan Menudo Vargas
Doña Francisca Guerrero Marín	Idem	Idem	Legionario José Rosado Rivero
Doña Bonifacia Ibáñez Hernández	Idem	Idem	Legionario Felipe Urgel Martínez
Doña Encarnación Irisarri Gabari	Idem	Idem	Legionario Daniel Garde Luqui
Doña María García Castro	Idem	Idem	Legionario Antonio Docal Corcejo
Doña Carmen Hidalgo Pino	Idem	Idem	Legionario Juan Estrella Pérez
Doña Mónica Laguna Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Félix Ramírez Vergara
Doña Delfina Izaguirre Casas	Idem	Idem	Legionario Mariano Baquedano Carnicer
Doña Manuela Galán Navarro	Idem	7.º Tcio. G. Civil	Guardia Cándido Vallespín Lostes
Doña Josefa Grela Rico	Idem	Armada	Auxiliar José Meizoso Núñez
Doña Juana Ilardia Alonso	Idem	F. E. T. G. Mola	Falangista Manuel Cordero González
Doña Aurea Izcué de Goñi	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Martín Vidaurre Vergara
Doña Narcisca Izquierdo Miguel	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Antonio Gil Romero
Doña Arsenia González Rodríguez	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista José Rodríguez Méndez
Doña María González García	Idem	F. E. T. Asturias	Falangista Celio Megido Suárez
Doña Jesusa Dueñas Pérez	Idem		
Don Lucio Calvo Pérez	Huérfanos	F. E. T. Burgos	Sargento D. Damián Calvo Arnáiz
Don Irineo Calvo Dueñas			
Doña Elisa Más Ochotorena	Viuda	Carabineros	Capitán D. Jesús Torralba Rodríguez
Doña Epifania del Barrio Burgos	Viuda	Seguridad	Suboficial D. Antonio Jiménez Lozano
Doña Teófila Romero Montes	Madre	G. Civil Gerona	Guardia Juan Pereda Romero
Doña Josefa Moya Matanza	Viuda	Intendencia	Intendente D. José Miró Chicharro
Doña María Isabel Benítez Martos	Idem	Guardia Civil	Capitán D. Angel Muro Durán
Don Enrique Cruz Nieto	Padres	Ingenieros	Teniente D. Juan Cruz Gil
Doña Amalia Gil Alcaide			
Doña Carmen Rubio Espigares	Viuda	Guardia Civil	Cabo Emilio Martínez Enamorado
Doña Dorotea Gómez Morales	Idem		
Don Mariano Martín Gómez			
Don Pedro Martín Gómez	Huérfanos	Idem	Guardia Pedro Martín Fernández
Don José Martín Moreno			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			10	octubre	1937	J. Frontera .....	Jerez Frontera ...	Cádiz .....	
693,50			11	agosto	1938	Zamora .....	Utrera Encomienda	Zamora .....	
693,50			4	septiembre	1937	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra .....	
693,50			25	marzo	1938	Avila .....	Collado Contreras	Avila .....	
693,50			12	mayo	1937	Orense .....	Toen .....	Orense .....	3
693,50			13	marzo	1937	Lugo .....	Otero del Rey .....	Lugo .....	
693,50			31	diciembre	1936	Soria .....	Vildé .....	Soria .....	
693,50			30	agosto	1937	Valladolid .....	Curiel .....	Valladolid .....	
693,50			20	julio	1937	Cáceres .....	Jaraicejo .....	Cáceres .....	
693,50			10	enero	1938	La Coruña .....	Carballo .....	La Coruña .....	
416,10			10	marzo	1939	Idem .....	Carral .....	Idem .....	8
2.106,00			3	octubre	1938	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	
2.466,00			19	febrero	1937	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
1.800,00			20	febrero	1937	Zaragoza .....	Calatayud .....	Zaragoza .....	
2.106,00			27	agosto	1937	Navarra .....	Santacára .....	Navarra .....	
2.106,00			17	febrero	1937	Pontevedra .....	Pontevedra .....	Pontevedra .....	
2.322,00			4	marzo	1937	Málaga .....	Cuevas S. Marcos	Málaga .....	
1.800,00			21	abril	1937	Navarra .....	Pitero .....	Navarra .....	
2.106,00			20	octubre	1936	Zaragoza .....	Ricla .....	Zaragoza .....	3
3.100,00			27	agosto	1937	Idem .....	Zaragoza .....	Idem .....	
4.000,00			7	marzo	1938	La Coruña .....	Ferrol del Caudillo	La Coruña .....	
693,50			9	septiembre	1937	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
693,50			1	agosto	1936	Idem .....	Estenoz .....	Idem .....	
693,50			19	septiembre	1936	Burgos .....	Roa .....	Burgos .....	
693,50			3	marzo	1937	Lugo .....	Caurel .....	Lugo .....	
693,50			4	noviembre	1937	Oviedo .....	Lanos-Aller .....	Oviedo .....	
3.500,00	(1)		26	mayo	1938	Burgos .....	Castrillo de Murcia	Burgos .....	9
1.875,00			20	septiembre	1936	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	10
2.250,00			29	octubre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	11
1.600,00			20	febrero	1937	Gerona .....	Gerona .....	Gerona .....	
13.000,00			8	noviembre	1936	Madrid .....	Burgos .....	Burgos .....	14
7.500,00			20	noviembre	1936	Idem .....	Málaga .....	Málaga .....	
5.000,00			16	septiembre	1936	Idem .....	Madrid .....	Madrid .....	12
3.465,30			27	julio	1936	Granada .....	Baza .....	Granada .....	14
3.100,00			2	agosto	1936	Idem .....	Granada .....	Idem .....	15

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Artículo 2.º del Decreto 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. número 51) y Orden de Hacienda de 31 agosto 1940 (B. O. número 248).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292).

**OBSERVACIONES**

1. Por los Gobernadores militares a que correspondía el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto reúnan las condiciones reglamentarias los recurrentes y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. La percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza y en compatibilidad con la de 684,80 pesetas anuales que el solicitante percibe como padre del soldado Juan Jiménez Peña, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen sido satisfechas a cuenta del presente señalamiento.

5. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 750 pesetas anuales que la interesada disfruta como viuda del secretario de Ayuntamiento, conforme determina la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

6. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión que la interesada disfruta como viuda del suboficial de Caballería don Isidro Hermo Carrillo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

7. Se ratifica por el presente el señalamiento que le fué hecho por orden de 14 de febrero de 1938, por haberse demostrado documentalmente que el causante murió por explosión de la carga de una fogata, en ocasión de servicios de su batallón, por estar comprendido el caso en el párrafo segundo del artículo 65 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda sin efecto.

8. Se le hace el presente señalamiento, que corresponde al 60 por 100 del haber completo que percibía el causante el día de su fallecimiento, con arreglo a cuanto determina el artículo 68 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

9. Percibirán la pensión que se les asigna en la siguiente forma: la mitad la viuda y la otra mitad, por partes iguales, entre los dos huérfanos, los que la recibirán por mano de su tutor legal; don Lucio hasta el día 27 de agosto de 1956 y don Irineo hasta el día 11 de diciembre de 1958, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad. La parte del huérfano que cese en el percibo de la pensión acrecerá a la del otro, sin necesidad de nuevo señalamiento. El abono total se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

10. Se le hace el presente señalamiento como comprendida en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

11. Se le desestima la petición de sueldo entero que solicita, toda vez que está completamente justificado en el expediente que el causante prestó servicio al gobierno marxista y por tanto no es de aplicación el Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), ni la Ley de 13 de diciembre de 1940 (Diario Oficial número 292). Ahora bien, comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica, con carácter definitivo, en el percibo de la pensión que se le señala. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta de la que le fué concedida por orden de 14 de agosto de 1939 (B. O. núm. 264), cuyo señalamiento queda sin efecto.

12. Se le hace el presente señalamiento como comprendidos en el artículo segundo de la Ley que se cita en la relación: percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, el cual ha sido declarado acción de guerra por orden de 19 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 286), se le hace el presente señalamiento como compren-

didos en la legislación que se cita en la relación, el cual se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda, que lo percibirá en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad, por partes iguales, entre los tres huérfanos, que lo cobrarán por mano de su tutor legal hasta el día 7 de febrero de 1941, fecha en que cumplió su mayoría de edad el huérfano don José Martín Moreno, y desde el día 8 del citado mes la percibirá por entero la viuda, previa liquidación y deducción de las cantidades entregadas a cuenta del señalamiento que le fué hecho por orden de 20 de octubre de 1937 (B. O. número 371), el cual queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión que percibirán mientras conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda sin efecto.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—El General Secretario. Arturo Cebrián.

**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**

**Bajas**

ORDEN de 30 de abril de 1941 por la que, pasa a prestar sus servicios en el Ejército del Aire el Ayudante de Taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros don Joaquín Quesada Guisasaola.

Pasa a prestar sus servicios en el Ejército del Aire el Ayudante de Taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros don Joaquín Quesada Guisasaola, por haber sido admitido en la Academia de Ingenieros Aeronáuticos, según Orden inserta en el «Boletín Oficial» número 34 del Ministerio del Aire.

Madrid, 30 de abril de 1941.

VARELA

**Destinos**

ORDEN de 30 de abril de 1941 por la que se destina a las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Cecilio Gómez García.

A propuesta del señor Ministro de la Gobernación, se destina a prestar servicio en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, quedando, en comisión, con arreglo al párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), al Capitán de Infantería don Cecilio Gómez García, del Regimiento número 85.

Madrid, 30 de abril de 1941.

VARELA

**ORDEN de 29 de abril de 1941 por la que se nombra Jefe del Servicio de Defensa Química de la Defensa Pasiva al Teniente Coronel de la Escala Complementaria de Artillería don Antonio Onrubia Anguiano.**

La Orden de 14 del mes actual («Diario Oficial» número 87 y BOLETIN OFICIAL número 112), por la que se nombra Jefe del Servicio de Defensa Química de la Defensa Pasiva al Teniente Coronel de la Escala Complementaria de Artillería don Antonio Onrubia Aguilar, disponible forzoso en la Primera Región, queda rectificadas en el sentido de que el nombre del expresado Jefe es don Antonio Onrubia Anguiano y no como apareció en la expresada disposición.

Madrid, 29 de abril de 1941.

VARELA

**ORDEN de 1 de mayo de 1941 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Maestro Armero don Fernando González Martínez.**

Pasa destinado a la Policía Armada y de Tráfico, dependiente del Ministerio de la Gobernación, el Maestro Armero del Regimiento de Infantería número 1, don Fernando González Martínez, en las condiciones que determina el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (Año de la Victoria) («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 1 de mayo de 1941.

VARELA

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 9 de abril de 1941 por la que se jubila por haber cumplido, la edad de sesenta y cinco años a la Profesora de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, doña Mercedes Sarda Uribarri.**

Ilmo. Sr.: Solicitada por doña Mercedes Sarda Uribarri, Profesora de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en situación de excedencia forzosa, la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en los artículos 49 y 93 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y en el 45 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, acuerda declarar jubilada a la mencionada Profesora doña Mercedes Sarda Uribarri, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 9 de abril de 1941 por la que se reintegra a su lugar en el Escalafón al Profesor de la Normal de Huelva don Francisco González Ponce.**

Ilmo. Sr.: Revisado por Orden ministerial de 15 de febrero próximo pasado (B. O. de 29 de marzo anterior), el expediente de don Francisco González Ponce, Profesor de Metodología de las Matemáticas de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Huelva, imponiéndole como sanción el traslado forzoso fuera de la provincia e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo determinado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), acuerda que el señor González Ponce vuelva a ocupar en el Escalafón de los de su clase el lugar que le corresponde, o sea, a continuación de don Darío Zori Bregón, percibiendo por su desempeño el sueldo anual de 9.600 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo y artículo primero, grupo segundo, concepto décimo, subconcepto primero del Presupuesto vigente de este Departamento y a partir del día 15 de febrero anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 12 de abril de 1941 por la que se anula el ascenso del Profesor Auxiliar de Escuelas Normales, don Adriano Becerril Blanco, y concediéndoselo en su lugar al también Profesor Auxiliar, don José Payá Espinós.**

Ilmo. Sr.: Vista la Orden ministerial de 26 de marzo anterior (BOLETIN OFICIAL número 104), por la que se da la corrida de Escalas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Escuelas Normales, con motivo del fallecimiento de don Isidro Brito, y teniendo en cuenta que don Adriano Becerril Blanco, que aparece ascendido en la misma, percibe sus haberes como gratificación, por lo que no le

corresponde el ascenso, toda vez que existen números más bajos en el Escalafón con mejor derecho para ello y a los que no puede serles concedido dicho aumento por estar en las mismas circunstancias que el señor Becerril,

Este Ministerio acuerda anular el ascenso de don Adriano Becerril Blanco al sueldo de 3.000 pesetas o la gratificación de 2.500, concediéndose el aumento a 3.000 pesetas anuales de sueldo al también Profesor Auxiliar, don José Payá Espinós, con efectos del día 26 del pasado mes de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 15 de abril de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Zaragoza, don Octavio García Burriel.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1936 y 15 de junio de 1939, y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del pasado mes de abril, a don Octavio García Burriel, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superiores y Media.

**ORDEN de 15 de abril de 1941 por la que se indica la fecha a partir de la cual surtirán efectos económicos los ascensos de los Profesores numerarios de Escuelas Normales, don Pedro Gómez Lafuente y doña Matilde Díaz Saiz, y la Profesora Auxiliar, doña Josefina P. Núñez Núñez.**

Ilmo. Sr.: Como aclaración a las Ordenes ministeriales de 4 de julio último, 13 de enero y 28 de febrero del año actual,

Este Ministerio acuerda que la fecha a partir de la cual deben surtir efectos económicos los ascensos de los Profesores numerarios de Escuelas Normales, don Pedro Gómez Lafuente y doña Matilde Díaz Saiz, y de la

Profesora Auxiliar, doña Josefina Patrocinio Núñez Núñez son, respectivamente, las de 1.º de junio de 1939 y 22 de abril y 7 de junio de 1940, y no las que por error material figuraban en las mencionadas Ordenes ministeriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 25 de abril de 1941 por la que se confirma a don Faustino Rodríguez del Valle en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de abril y 19 de octubre de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Faustino Rodríguez del Valle en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia, para el que fué reglamentariamente nombrado, con carácter provisional, por Orden de la Dirección General de Bellas Artes, con fecha 17 de julio de 1936; entendiéndose conferido el nombramiento que hoy se otorga con el sueldo anual de 3.000 pesetas y la gratificación de 2.000 pesetas; retrotrayéndose el mismo tan sólo a los efectos escalafonales y de antigüedad al referido día 17 de julio de 1936.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

del día 7 de junio próximo, acompañada de los documentos a que se refiere la base anterior y de los siguientes:

a) Testimonio de haber sido depurado sin sanción.

b) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo concursado.

c) Otros documentos que considere conveniente adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

3.ª Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que marca el «Dahir» de 20 de noviembre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en la Administración Pública del Magisterio entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, etcétera. A este fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que solicitan concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

4.ª Si no se presentaren concursantes en número suficiente para adjudicarles las plazas que se anuncian con el carácter de especialidad, serán acumuladas éstas, a efectos de resolución del concurso, a la que se convocó sin tal requisito.

Madrid, 1.º de mayo de 1941.—El Director general accidental, Agustín Achútegui.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para proveer dos plazas de Topógrafos en los territorios españoles del Golfo de Guinea.*

Hallándose vacantes en los territorios españoles del Golfo de Guinea dos plazas de topógrafos, dotadas en el Presupuesto colonial vigente con el sueldo anual de 7.200 pesetas y sobresueldo de 14.400, más las dietas reglamentarias en trabajos de campo y demás ventajas de los funcionarios coloniales, cuyo concurso fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 78, de 19 de marzo del año actual, se rectifica el referido anuncio de concurso en sus bases principales, en el sentido de que podrán solicitarlo los funcionarios que pertenecían al Cuerpo de Topógrafos del Estado o, en su defecto, aquellos que ostenten el Título de Licenciado en Ciencias exactas, ampliando el límite de edad hasta la de 45 años no cumplidos en la fecha de terminación del plazo de admisión de las nuevas instancias, que será de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Los solicitantes enviarán sus instancias directamente a esta Dirección General de Marruecos y Colonias, acom-

pañadas de la documentación que en el primer anuncio de concurso se exigía, no teniendo que hacerlo nuevamente aquellos que hubieran solicitado tomar parte en este concurso.

Madrid, 29 de abril de 1941.—El Director general accidental, Agustín Achútegui.

*Anunciando concurso para proveer cuatro plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en nuestra Zona de Protectorado.*

Las vacantes objeto de este concurso, son las que siguen:

Una plaza de Ingeniero especializado en obras y servicios de ferrocarriles y puertos.

Dos plazas de Ingenieros especializados en obras hidráulicas.

Una plaza de Ingeniero, sin que se precise demostrar especialización.

Todas ellas están dotadas con 7.700 pesetas anuales de sueldo, 6.000 también anuales en concepto de gratificación y las indemnizaciones reglamentarias, y serán cubiertas mediante concurso de méritos con las siguientes condiciones:

1.ª Podrán solicitarlas quienes acrediten estar en posesión del título de Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, ya pertenezcan al Cuerpo o se hallen en expectación de ingreso. Los concursantes que deseen optar a alguna de las tres plazas para las que se solicita una especialidad, deberán justificarla documentalmente.

2.ª Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Marruecos y Colonias hasta la una de la tarde

*Anunciando concurso para provisión de ocho plazas de Ayudantes de Obras Públicas en nuestra Zona de Protectorado.*

Se saca a concurso la provisión de ocho plazas de Ayudantes de Obras Públicas, afectas a la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotadas con 6.500 pesetas anuales de sueldo, 5.750 de gratificación más las indemnizaciones reglamentarias, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Podrán acudir a este concurso los que acrediten estar en posesión del Título Nacional de Ayudantes de Obras Públicas, en activo o en expectación de ingreso en el Cuerpo, que gocen de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y no hayan sido objeto de sanción por su conducta política o social.

Segunda.—Las solicitudes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Marruecos y Colonias) antes de la una de la tarde del día 7 de junio próximo, acompañando los siguientes documentos:

a) El certificado relativo a estar en posesión del Título indicado.

b) Copia certificada del resultado de la depuración.

c) Los interesados deberán presen-

tar, además, los documentos que juzguen precisos para justificar los méritos que éstos estimen conveniente alegar.

Tercera.—Se tendrán en cuenta, para la resolución de este concurso, las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre provisión de plazas entre Caballeros, Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., en la Administración Pública del Majzen. A este fin, los solicitantes, deberán especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos precisos.

Madrid, 1 de mayo de 1941.—El Director general, P. S. Agustin Achútegui.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª.—Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando subastas de contratos de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo y sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Ocaña y su estación férrea en el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Toledo y Estafeta de Ocaña hasta el día 2 de junio de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes y año, a las once horas en la citada Administración Principal de Correos de Toledo.

Madrid, 29 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... , vecino de ..... , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

841

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración Principal de Correos de Toledo y su estación férrea en el tipo de doce mil ochocientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Toledo hasta el día 9 de junio de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Toledo.

Madrid, 30 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... , vecino de ..... , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 2.560 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

842

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo de Torreblanca y su estación férrea en el tipo de dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Castellón hasta el día 2 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Castellón y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 30 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... , vecino de ..... , se obliga a desempeñar la conducción del correo de ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de

esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 499 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

843

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Alanís y su estación férrea por el tipo de mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Sevilla hasta el día 5 de junio de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Sevilla.

Madrid, 30 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... , vecino de ..... , se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 288,20 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

844

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Villarreal y sus estaciones en el tipo de siete mil cuatrocientas noventa pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Castellón y en la Estafeta de Villarreal hasta el día 4 de junio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Castellón.

Madrid, 30 de abril de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... , vecino de ..... , se obliga a desempeñar la conducción del correo de .....

a ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esa proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.498 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

845

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de Aduanas**

*Rectificando la Orden de 16 de abril de 1941 por la que se convocan oposiciones para cubrir 30 plazas de Alumnos de la Academia Oficial de Aduanas.*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de abril de 1941 la Orden de este Ministerio de fecha 16 de dicho mes, por la que se convocan oposiciones para cubrir 30 plazas de Alumnos de la Academia Oficial de Aduanas, se han observado algunos errores u omisiones en la inserción de la citada Orden y en los temas que constituyen el programa de dichas oposiciones.

En su consecuencia, y para la más exacta aclaración, se reproducen a continuación el párrafo y también los temas íntegros que son objeto de rectificación en los programas de las distintas asignaturas:

El párrafo segundo del apartado cuarto de la Orden de convocatoria, que dice:

«Terminada la presentación de instancias, se hará una relación ..... etcétera», debe entenderse que constituye el apartado quinto de la Orden de referencia.

*Gramática castellana*

**Lección 9.ª** Verbos reflexivos.—Conjugación de un verbo reflexivo.—Verbos defectivos.—Conjugación de un verbo unipersonal.—Perífrasis gramatical.—Conjugación de un verbo en forma perifrástica.

*Temas para los problemas de Aritmética, Algebra y Geografía*

**Tema 6.** Ejercicios de reducción de números complejos a incomplejos y viceversa.—Problemas de suma, resta, multiplicación y división de números concretos.

*Geografía económico comercial*

**Lección 27.** Grecia.—Sus límites, extensión y población.—Producciones mi-

nerales vegetales y animales.—Industria.—Comercio exterior: vías de transporte comercial. — Islas que forman parte de Grecia.—Puertos más importantes continentales e insulares.—Régimen político y capital.

Rumania.—Sus límites, extensión y población.—Hidrografía.—Producciones minerales, vegetales y animales.—Industria.—Comercio exterior.—Puertos marítimos y fluviales de mayor movimiento.—Vías de comunicación.—Régimen político y capital.

Turquía europea.—Sus límites, extensión y población. — Producciones más características. — Régimen político, puertos más importantes y vías de comunicación.

**Lección 32.** Indochina británica.—Assam y Birmanias Alta y Baja.—Su situación geográfica.—Producciones minerales, vegetales y animales.—Industrias y centros industriales.—Comercio exterior y puertos de tráfico más activo.—Regímenes políticos y capitales. Archipiélagos de Andaman y Nicobar. Islas que los forman y puertos de comercio.—Idea de sus producciones.

Estados Malayos Federados. — Sus producciones y comercio.—Puertos por donde éste se realiza y naciones que lo efectúan.

Estados Malayos no federados.—Producciones y comercio.

Gobierno de los Estrechos.—Territorios que lo integran y su situación.—Dependencia política y principales riquezas.

*Física*

**Lección 9.ª** Cambios de estado.—Vaporización.—Vapores saturantes y no saturantes.—Evaporización: sus leyes.—Tensión de vapor.—Evaporización en el vacío.—Calor de vaporización: su determinación.—Mezclas de gases y vapores.—Ley de Dalton sobre las presiones de mezcla de gases y vapores.—Humedad del aire.—Determinación del volumen de un gas o vapor en una mezcla conocida su presión parcial, la temperatura y el volumen total de la mezcla.—Aplicación a la determinación de la cantidad de un gas conocida la presión, el volumen y la temperatura del mismo saturado de vapor de agua.

**Lección 15.** Curvas que relacionan las variaciones de volumen de un cuerpo con la temperatura y la presión.—Puntos singulares.—Su significación en el caso de cuerpos sólidos y líquidos.—Estudio especial de esta cuestión en los gases.—Isotermas e isóbaras.—Anormalidades de los gases en relación con la fórmula de Van der Waas.—Temperatura, presión y volumen críticos.

Liquefacción de los gases. — Gases perfectos.—Liquefacción de los gases difícilmente liquidables.

Curvas que relacionan la temperatura de congelación y la concentración de las soluciones.—Estudio de las aleaciones. — Aleaciones eutécticas.—Criohidratos.

*Mecánica*

**Lección 17.** Hidrodinámica.—Salida de líquidos por orificios hechos en paredes delgadas.—Vena líquida.—Partes y formas de la vena líquida.—Teorema de Torricelli.—Gasto teórico y gasto práctico.—Salida de líquidos por tubos adicionales.—Surtidores.

*Química orgánica*

**Lección 10.** Breves generalidades de los alcoholes con función etilénica.—Polialcoholes: glicol y glicerina.—Nitroglicerina y dinamita.

**Lección 17.** Esteres en general y estudio de los principales cuerpos de este grupo de la serie grasa y de extensa aplicación industrial.

*Derecho Mercantil*

**Lección 16.** Contrato de fletamento.—Forma y efectos de este contrato.—Derechos y obligaciones del fletante y del fletador.—Rescisión total o parcial del contrato de fletamento. Disposiciones especiales del Código de Comercio respecto a los pasajeros en los viajes por mar.—Del conocimiento.—Prescripciones del Código mercantil relativas a este documento.—Efectos que produce.

Madrid, 29 de abril de 1941.—El Director general de Aduanas, Gustavo Navarro.

**Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos**

*Relación de las peticiones de autorización de sucedáneos del café que han sido solicitadas de este Ministerio.*

Nombre del fabricante, don Juan Fabre Garrete; localidad de la fábrica, Barcelona; composición del producto: tubérculos radicales de la planta liliácea Gamón («Asphodelus sifruticosus o albus»), torrefactados.

Nombre del fabricante, señores López y Franquelo; localidad de la fábrica, Málaga; composición del producto, simiente o hueso de dátil tostado con azúcar.

Nombre del fabricante, don Albino Escribano Yáquez; localidad de la fábrica, Madrid; composición del producto: bellota, achicoria, cáscara de allosa, remolacha y algarroba.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento provisional para la administración y cobranza del im-

puesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y las demás sustancias con que se imita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan formular sus observaciones en el término de un mes.

Madrid, 29 de abril de 1941.—El Director general de la Contribución de Usos y Consumos, Asdrúbal Ferreiro.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Dirección General de Obras Hidráulicas

*Autorizando a don Julio Quirce Juárez para construir una pasarela sobre el río Carrión en la finca de su propiedad «San Juan de Vecilla», en el término municipal de San Cebrián de Campos (Palencia).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Julio Quirce Juárez, para construir una pasarela sobre el río Carrión, en término de San Cebrián de Campos (Palencia) para uso privado de la finca denominada «San Juan de Vecilla», en el que ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por dicho Cuerpo Consultivo y a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto autorizar a don Julio Quirce Juárez para construir la pasarela antes citada, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Julio Quirce Juárez a construir una pasarela sobre el río Carrión en la finca de su propiedad titulada «San Juan de Vecilla» en el término municipal de San Cebrián de Campos (Palencia).

2.ª A los efectos de la autorización se aprueba el proyecto presentado por el peticionario y firmado en Palencia a 30 de septiembre de 1933 por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán.

3.ª En el plazo de un año a partir de la notificación de la autorización deberán dar comienzo las obras y quedarán terminadas en el plazo de un año contado a partir del comienzo de las obras.

4.ª Deberá darse cuenta a la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero del comienzo y terminación de las obras para que por el técnico que se designe se inspeccionen las obras, siendo de cuenta del peticionario todos los gastos que con ellas se originen.

5.ª La concesión se hace sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos adquiridos y sin entorpecer el disfrute del dominio público y estará sometida a las disposiciones vi-

gentes y que en lo sucesivo se dicten, relacionadas con ellas, pudiendo darla por caducada la Administración sin derecho a indemnización de ninguna clase si esta obra se hiciera incompatible con cualquiera otra de interés general a ejecutar por el Estado.

6.ª El peticionario cumplirá en la ejecución de las obras todo lo legislado referente a la protección a la Industria Nacional y leyes de carácter social.

7.ª Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a levantar el acta de reconocimiento final de las mismas, que deberá ser aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

8.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y será decretada según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden del señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de abril de 1941.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Jaén**

*Anunciando concurso para cubrir 10 plazas de Capataces de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado de las carreteras de esta provincia entre el personal de Peones Camineros de la misma.*

Autorizada esta Jefatura por la Ilustrísima Dirección General de Caminos para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir 10 plazas de Capataces de entrada vacantes en las carreteras de esta provincia, he acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de siete pesetas y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado en 26 de junio de 1939, Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno

de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno.

**I.—Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso**

- a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- d) No haber sufrido condena, ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- e) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

**II.—Conocimientos**

- f) Todos los que se exigen a los Peones Camineros y, además:
- g) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- h) Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comunican.
- i) Medir y reconocer los materiales corrientes para obras.
- j) Trazar una curva circular por algún procedimiento expedito.
- k) Replantear y dirigir la construcción de un caño y de un paso de cuneta; ejecutar un recargo de piedra machacada, de un peralte, de un riego de material bituminoso y las reparaciones corrientes.
- l) Colocar, alinear y nivelar bordillo por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

**III.—Documentación**

Solicitud dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 150 pesetas, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico acreditativo, de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.
- c) Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Alcaldía de su residencia habitual y visado por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. y por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

Asimismo se acompañarán los documentos que pudieren acreditar su condición de caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Juén, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. E. José María Alvarez.

856.

Anunciando concurso para cubrir 66 vacantes del Escatafón del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por la Ilustrísima Dirección General de Caminos para anunciar la correspondiente convocatoria de ingreso en el mencionado Cuerpo, a fin de cubrir las vacantes existentes, he acordado señalar el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentar la documentación reglamentaria y pasar posteriormente al examen de aptitud correspondiente.

Las vacantes objeto de esta convocatoria son (66) sesenta y seis.

Disfrutarán el jornal diario de seis pesetas y serán cubiertas con sujeción al Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros de 26 de junio de 1936 y teniendo en cuenta los preceptos que determina la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, cuando se trate de reserva de plazas en concurso para puestos de carácter subalterno, en la proporción siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria no imposibilitados para el desempeño del cargo.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional, y otro 10 por 100 para los huérfanos y otras personas dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 restante quedará para el concurso no restringido.

Se aplicará lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la misma

Ley respecto al traspaso de unos cupos a otros, por insuficiencia del número de los clasificados en cada uno de ellos.

### I.—Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallan trabajando más de dos años sin interrupción, ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

d) Acreditar su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo:

Las anteriores condiciones y, además:

e) Tener edad mayor de veintitres años y menor de treinta y cinco.

f) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

### II.—Conocimientos

g) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

h) Formar una listilla de jornales y materiales.

i) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancias y policía, circulación y transportes por carretera y conocer el vigente Reglamento del Cuerpo.

j) Formular una denuncia.

k) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

l) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta, y acordar rasantes.

m) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

n) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

### III.—Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado médico, acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual y visado por la Jefatura de Falange Española y de las J. O. N. S. y por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

d) Partida del Registro Civil, legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Granada.

e) Documento acreditativo de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo.

f) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos.

g) Los ex combatientes deberán además justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar méritos, se presentarán directamente en el Registro de entrada de esta Jefatura, plaza del General Villacampa, número 5, durante las horas hábiles de oficina, debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos, que los presentará cosidos a la instancia, recogiendo del encargado de la recepción de los mismos el correspondiente recibo que acredite su entrega.

En el caso de personal que presta servicio en esta Jefatura, la documentación se presentará por conducto reglamentario, al objeto de que al llegar a la misma vaya informada por el Ingeniero a cuyas órdenes preste servicio el solicitante.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los individuos que reúnen las condiciones, y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes, que efectuarán ante el Tribunal que oportunamente se designe.

Verificados los exámenes se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mayor puntuación en el examen, no pudiéndose aumentar bajo ningún pretexto el número de aspirantes fijado en esta convocatoria, y los que no figuren en la relación correspondiente no podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Juén, 29 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. E., José María Alvarez.

875